



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 402

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTA: Doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 887-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de apoyo al comercio minorista en los municipios rurales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 4 de junio de 2009.
 2. Proposición No de Ley, PNL 931-I, presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Ángel José Solares Adán, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión y modificación del Plan Eólico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 948-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a la consideración de las Cortes el Informe final de Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2006-2009), y a someter a debate y pronunciamiento de las mismas el Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2010-2013), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	7630	Segundo punto del Orden del Día. PNL 931.	
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre la sesión.	7630	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7637
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7630	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7637
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7630	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	7640
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a la consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	7630	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7642
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 948.		La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7644
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7630	Tercer punto del Orden del Día (antes primero). PNL 887.	
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7631	La Vicepresidenta, Sra. Serrano Argüello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7644
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora señora Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	7634	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7644
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7635	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	7647
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7637	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7649
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar el texto final propuesto.	7637	La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7651
El Secretario, Sr. Nieto Bello, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	7637	La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, levanta la sesión.	7651
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	7651

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Buenas tardes, Señorías. Va a dar comienzo la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio. Antes de iniciar la sesión, ¿desean los Grupos Parlamentarios comunicar a la Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, don José Miguel Sánchez Estévez?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Doña Rosario Gómez del Pulgar Muñoz sustituye a don Francisco Javier Muñoz Expósito.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Concepción Mallo sustituye a Mercedes Alzola.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Esta Presidencia desea proponer a los Portavoces de los dos Grupos Parlamentarios el cambio en el Orden del Día. El primer punto pasa al tercero... pasaría al tercero y el tercero al primero. ¿Alguna objeción, inconveniente a ese cambio en el Orden del Día, por parte de los Portavoces? De acuerdo, por asentimiento. Gracias. Por tanto, se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día, que corresponde al tercero, en el anterior.

PNL 948

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Primer punto del Orden del Día, tercer punto de la convocatoria: "**Proposición No de Ley 948-I, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marco y doña María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a la consideración de las Cortes el Informe Final de Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico**".

co del Comercio de Castilla y León 2006-2009, y a someter a debate y pronunciamiento de las mismas el Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León, 2010-2013, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 226, de once de septiembre de dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, señor Secretario. Pues para la... para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, buenas tardes, nuevamente. En la sociedad global, el sector comercial constituye uno de los factores decisivos del crecimiento económico y es un elemento importante en la articulación de las sociedades modernas.

En el diseño de las estrategias integrales de desarrollo, se le considera también al comercio como uno de los ejes del progreso de viabilidad y sostenibilidad, que multiplica las sinergias con otros subsectores del sector servicios (hostelería, turismo, transporte, logística, servicios a empresas), todos los cuales son impulsores del avance socioeconómico, y, además, proyectan sobre el entorno, pues, todos los avances que ellos mismos experimentan.

También los servicios comerciales son un elemento esencial para el desarrollo rural y local para la diversificación subsectorial del tejido productivo, para promover el consumo responsable y contribuir a la reestructuración de los espacios en núcleos urbanos o rurales de población y al bienestar general.

En nuestro amplio territorio, el sector comercial es clave en el entramado poblacional, en el tejido productivo y en el mercado de trabajo, como las propias directrices esenciales de ordenación del territorio suelen señalar.

En una Comunidad Autónoma con las características de Castilla y León, y con la distribución de los municipios en espacios y estratos de población como los que conocemos, el sector comercial, pues, tiene un aspecto muy importante para el desarrollo local y comarcal; para el desarrollo empresarial y la diversificación subsectorial; para articular el tejido productivo y mallar del territorio; para el desarrollo social y la capacidad de atender el consumo sostenido y responsable; para la reestructuración de espacios y núcleos de población; para establecer sinergias con otros sectores -que lo hemos dicho también-; para mantener y revitalizar los barrios históricos, cabeceras comarcales o, en poblaciones rurales, las calles del centro; y también para que... el sector comercial tiene un papel muy importante también en la aplicación de las TIC al entorno rural; y también para fomentar la coope-

ración empresarial y los flujos; y, sobre todo, tiene un notable papel, también, en el empleo local y para mantener los sistemas locales de trabajo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 70.1. veinteavo, atribuye la... veinte... 70.1.20, atribuye la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de comercio interior. La Ley 16/2002, de diecinueve de diciembre de la Comunidad de Castilla y León, establece en su Artículo 5 que los poderes públicos deben promover actuaciones para conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial y las estructuras comerciales; y constituyen objetivos estratégicos importantes -dice- multiplicar el volumen de negocio, incrementar la capacidad de competencia de las empresas, garantizar la ocupación laboral estable y el empleo de calidad en el sector.

Concretamente, el Plan Estratégico de Comercio de Castilla y León 2006-2009 señala: "El sector comercial es un factor decisivo en el desarrollo económico y social de nuestra región como elemento de impulso, fomento y reestructuración de los espacios más importantes", y subraya "La capacidad de la actividad comercial para movilizar a los consumidores y para habilitar y estructurar el espacio que la convierte en un factor fundamental y decisivo para configurar la estructura socioeconómica de los territorios". Muy especialmente, el centro comercial -lo hemos dicho antes- era un elemento estructurante tanto en las poblaciones urbanas como rurales, y el sector comercial es una base sólida de y para las actividades económicas más relevantes, porque desempeña, además, funciones añadidas de abastecimiento de bienes, de incremento... añadidas a las de abastecimiento de bienes, porque incrementa la calidad de vida, tiene gran incidencia en la creación. Y mantenimiento del empleo en el entorno, en la generación de emprendedores (esto es muy importante y propicia la densificación social).

En Castilla y León, el desarrollo de políticas orientadas a estimular la competitividad no puede ni debe propiciar la dualización en tierras urbanas con fuerte tejido productivo y notables servicios y aquellas otras zonas rurales o periurbanas con deficiencias claras en el tejido empresarial y con escasos servicios. Hay que evitar brechas, hay que evitar vacíos competitivos entre economías locales y apoyar el crecimiento del tejido productivo y empresarial en cada comarca y localidad. Y el comercio es una de las claves para la corrección de los desequilibrios territoriales y propiciar la convergencia interior.

El sector comercial es una de su fortaleza en Castilla y León. Constituye, pues, un sector con elevado nivel de actividad, con elevado número de empresas, ¿eh?, que contribuye a la oferta de calidad de vida y a buenos servicios y genera un importante empleo. Hay en torno a unas cuarenta y cuatro mil empresas vinculadas al comercio, el 5,27% del total nacional; veintinueve mil trescientos

empresas... trescientas empresas al comercio al por menor, el 5%... 5,5% del total nacional de pro... de comercio al por menor. El comercio contribuye al PIB regional en torno al 11%; contribuye en torno al 13% con el empleo, y, además, pues, hay unos cuarenta y siete mil locales comerciales o instalaciones que tienen que ver con empresas comerciales en la Comunidad.

De los doscientos veinticuatro mil autónomos por cuenta propia que tiene Castilla y León, pues, bastantes de ellos pertenecen al sector del comercio, y en el RETA de los ciento ochenta y seis mil inscritos, ¿eh?, en el año dos mil siete, pues también bastantes pertenecían al sector del comercio. Hoy, debido a la crisis, hay por cuenta propia doscientos catorce mil autónomos, y autónomos propiamente dichos, ciento cuarenta y siete mil; pues de ellos, hay un porcentaje importante que pertenecen al sector del comercio.

Y en densidad comercial por Comunidades Autónomas, ¿eh?, estamos más o menos en la cifra nacional. El número de locales de comercio al por menor por cada mil habitantes -estoy hablando de comercio al por menor fundamentalmente- es de 13,68 a nivel nacional, 13,76 en Castilla y León. Por detrás de nosotros están Comunidades como Asturias, Castilla-La Mancha, Cantabria, Murcia, Navarra, Aragón y Madrid.

Ocupados en el comercio minorista, por cada mil habitantes, ha habido una evolución -tengo aquí la evolución de los distintos años, pero voy a dar los datos del dos mil ocho-. Castilla y León tiene el 40,57 por cada mil habitantes de ocupados en el comercio minorista, y a nivel nacional el 42,77%, es decir, estamos a más de dos puntos de la media nacional. Afiliados autónomos en el comercio minorista -antes hablaba de los autónomos-, tene... por cada mil habitantes tenemos el 14,64 en Castilla y León, y el 13,65 a nivel nacional. Estamos un punto por encima de la media nacional.

Claro, de las... de las empresas... veintinueve mil trescientas empresas que hoy se dedican al comercio al por menor -han ido disminuyendo estos años-, claro, el 54%, pues, son empresas sin asalariados; el 32, de uno a dos asalariados; el 8,8, de tres a cinco; de cinco a nueve asalariados, el 3%; de diez a diecinueve, un 1%; y de veinte a cuarenta y nueve, un 0,4%. Claro, esto indica que es un sector -digamos-, pues, bastante atomizado, y que el medio y el pequeño comercio, que están experimentando im... el impacto de acelerados cambios tecnológicos y en los ámbitos sociales, y también de la diversificación de estructuras comerciales y de las grandes superficies, pues, lógicamente, necesitan de mayor apoyo y de la mayor atención posible de las autoridades y de la planificación estratégica del desarrollo.

Entonces, para que las actividades comerciales contribuyan a revitalizar... a revitalizar espacios cívicos, sigan

ofreciendo oportunidades de empleo, propicien la mayor implantación en relación con otros servicios, respondan a las necesidades de desarrollo equilibrado de la estructura socioeconómica, urbana y territorial, y contribuyan a la generación de un nuevo modelo productivo en Castilla y León, el comercio sigue necesitando esas estrategias públicas -lo hemos dicho- de apoyo y dinamización, con recursos financieros adicionales, para afrontar la modernización permanente y responder a los retos de la competitividad en la relación global-local-local.

El actual Plan Estratégico de Comercio de Castilla y León, 2006-2009 pretende, por un lado, dar respuesta a las especificidades de com... del comercio de nuestras ciudades y áreas urbanas y, por otro lado, abordar los retos a los que se enfrenta el comercio de las zonas rurales, para fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial, como factor clave, precisamente, de ese crecimiento económico y del empleo.

Y hay una serie de... -digamos- de diagnósticos relacionados con la situación actual del comercio que nosotros entendemos que siguen estando ahí, a pesar de los avances que puede haber habido con este Plan -y que, lógicamente, pues, exigen o piden otro plan estratégico, puesto que este Plan Estratégico acaba ahora, en el dos mil nueve-, por ejemplo, los factores geográficos que han influido en el comercio, dice, Plan... ha sido el éxodo rural, la baja densidad de población y distribución contrastada, la dispersión de núcleos de población, la baja articulación de las cabeceras comarcales, etcétera, etcétera. Y en el análisis DAFO que, bueno, se habla de las características del comercio en Castilla y León, el 88% corresponde al comercio tradicional (hoy, posiblemente, un poco menos); y el 12% corresponde al comercio mixto en las grandes superficies o superficies especializadas.

Bueno, pues, en... en las debilidades, pues se señala, precisamente, la pérdida de competitividad de los centros históricos, la elevada atomización del sector, el escaso *marketing* regional del producto, el bajo asociacionismo, la reducida capacidad negociadora del comercio minorista, los problemas de relevo y traspaso generacional. Y hay una serie de amenazas importantes, pues, que puede ser desde el riesgo de ruina funcional de los... de las calles céntricas de las poblaciones donde se desenvolvía el pequeño comercio, o se desenvuelve; la aparición de esas nuevas fórmulas de comercio más competitivas; pues la desaparición de los comercios de zona... de diferentes áreas rurales y de barrios de las ciudades; y el incremento de esas grandes superficies. Luego hay una serie de fortalezas, que las conocemos todos, precisamente... precisamente -podemos decir- el índice de comercio al por menor -que ustedes conocen-, a pesar de la situación de crisis, desciende menos en nuestra Comunidad que en España, ¿eh? Y, bueno, pues hay una serie de fortalezas como es la calidad del producto, la personalización del comercio minorista, la atención que los comerciantes prestan a las

personas, y... y esa relación que es muy... muy importante; el hecho de que hay masa crítica en su empresarial, que hay todas esas empresas; y después, que hay una serie de oportunidades que están relacionadas con los nuevos hábitos de vida, con nuevos nichos de mercado, con otras formas de comercio: el comercio electrónico, con el comercio ligado al turismo rural, como las posibilidades de creación de nuevas formas de asociacionismo, etcétera.

Y el Plan -no me voy a extender en ello porque le conocen-, como ustedes saben, marcaba cinco estrategias: modernización de las estructuras comerciales (impulso de la modernización de esas estructuras); factor humano (optimización de las potencialidades del factor humano); tejido comercial urbano y rural (fortalecimiento, ya como siempre, tejido comercial y sistema urbano propio); cooperación empresarial (mejor aprovechamiento de los mecanismos de cooperación); marco normativo y cultural. Y, claro, la pregunta que nosotros hacemos es: de todos estos ítems, cada cual después tiene sus propios objetivos, que los tenemos aquí, pues si se ha hecho la evaluación, ¿qué evaluación se ha hecho? Y entendemos que estas Cortes tienen la necesidad... -igual que lo hemos pedido en otros planes: en el Plan de Internalización Empresarial o en el... o en el Marco Estratégico de Competitividad- tienen la necesidad -digamos- de conocer la evaluación y, evidentemente, de opinar y hacer propuesta sobre el mismo.

Entonces, este Plan Estratégico, diseñado... efectivamente, en el Capítulo V, "Sistemas de seguimiento y evaluación", con su correspondiente ficha por cada una de las acciones programadas, ¿eh?, que son nada menos que cincuenta fichas; su período de ejecución finaliza en el año dos mil nueve. Y nos resulta evi... -he dicho- de gran interés -creo que a todos los Parlamentarios, y a toda la sociedad, y a los... y a los organizaciones, digamos, de los profesionales del comercio-, pues, comprobar los avances que se han registrado con este Plan, ¿eh? Porque, además, hay medidas que se han aplicado con periodicidad diferente: algunas terminan en dos mil siete -según el cronograma que tengo aquí-, otras en el dos mil ocho, otras en el dos mil nueve y otras en el dos mil diez.

Y claro, lógicamente, si en el desarrollo de este Plan se han movilizado, pues, recursos que pueden superar los 60 millones de euros en el periodo de ejecución, resulta, evidentemente... resulta evidente que el balance de la evaluación de este Plan Estratégico es muy importante, y, evidentemente, para sentar las bases también del futuro Plan; un futuro Plan que no podemos olvidar que tiene que hacer... digamos, que contar o hacer frente a unas novedades muy importantes, como es -digamos- la aplicación de la Directiva de Servicios y el Proyecto de Ley o la Ley de Reforma de la Ley 7/1997, de quince de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y otras normas complementarias que, precisamente, derivan de esa... digamos, de esa Directiva de Servicios. Aparte de que, evi-

dentemente, también dentro de las veintisiete medidas para la recuperación económica de Castilla y León, o para... digamos, para la recuperación productiva, pues también hay algunas medidas que están relacionadas, lógicamente, con el empleo y con el sector del comercio.

Para terminar, les repito: el CES, en su Informe Anual en el dos mil ocho, recomienda: "Ante la situación que atraviesa el sector del comercio a consecuencia de la crisis económica, entiende que es necesario poner en marcha acciones para minimizar sus efectos negativos, especialmente los derivados de la falta de liquidez del sistema financiero, la transposición de la Directiva de Servicios y la necesidad de recuperar los índices de confianza de la actividad económica, que se traduzca en un aumento de la demanda y, en particular, del consumo". Es decir, que transversalidad y marco integral para ese nuevo Plan de... Estratégico del Comercio de nuestra Comunidad Autónoma, que entendemos debería comprender desde el dos mil diez al dos mil trece, un plan de cuatro años, como el anterior.

Entendemos que esas medidas, pues, deben, digamos, entroncar, pues, con la creación de empresas y competitividad, con la cohesión y convergencia territorial, con el apoyo al empleo local, con el desarrollo territorial, desarrollo rural y local, y con una renovada planificación estratégica.

En concordancia con los antecedentes expuestos, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Presentar a la consideración de las Cortes de Castilla y León el Informe Final de Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León 2006-2009 durante el primer periodo de sesiones del año dos mil diez.

Segundo. Iniciar las acciones previstas para la elaboración del nuevo Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León 2010-2013... 2010-2013, que someterá a debate y pronunciamiento de las Cortes de Castilla y León antes de finalizar el primer periodo de sesiones del año dos mil diez".

Evidentemente, Señorías, entendemos y suscribimos que la participación de las Cámaras de Comercio y de las asociaciones del sector es esencial para la evaluación del Plan Estratégico que finaliza este año, y también para la elaboración del nuevo Plan Estratégico, cuatrienal, como el que ahora finaliza.

Recordemos que en el dos mil diez culmina la Estrategia de... de Lisboa, que está ahí la aplicación de la Directiva de Servicios, y que en el dos mil trece finaliza el actual marco de programación de la Unión Europea.

Y les recuerdo que propuestas similares ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el I Plan de Internalización Empresarial y la presentación del II, y en relación con el Marco Estratégico de Competitividad Industrial, a las cuales el Grupo Popular se mostró receptivo, aportando enmiendas para alcanzar un acuerdo conjunto sobre la resolución definitiva. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Sánchez Estévez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Bien, señor Sánchez Estévez, yo le agradezco, sinceramente, en nombre de mi Grupo, la profundidad en la presentación de esta proposición no de ley, puesto que denota una gran preocupación por el sector comercial de la Comunidad Autónoma. También le agradezco el tono de consenso empleado en la presentación de esta propuesta, y también le digo que coincidimos plenamente con ese sentir y esa forma de valorar la importancia del sector comercial en la Comunidad Autónoma.

No solamente este Grupo reconoce esta importancia, sino que lo considera de gran mérito la contribución que el sector comercial está haciendo al crecimiento económico de la Región. Hay que reconocer que su extenso entramado de implantación, unido a la diversidad, al elevado nivel de actividad, a la competitividad a la que cada día hacen frente multitud de trabajadores y empresarios del sector, por la que vienen trabajando duramente durante los últimos años, y la calidad de su oferta y atención hacen que todo ello sea una seña de identidad para la propia imagen de nuestra Comunidad Autónoma.

Cierto es que, también, la actividad del sector comercial se ve afectada... como el resto de las actividades productivas y sectores productivos del... de la Región y a nivel nacional se ve afectada por la recesión económica en la que estamos inmersos. Y uno de los datos que yo quería aportarle es que, especialmente, la caída del consumo es lo que está afectando más a la actividad comercial de nuestra Comunidad, al igual que, también, a la actividad comercial del resto del país.

Le quería comentar datos que figuran actualmente... ya, ahora mismo, en, por ejemplos, los informes de La Caixa, donde dice que España registrará la mayor caída del consumo privado de su historia. El consumo privado caerá este año en España un 3,4%, la caída más intensa registrada por la economía española, según un informe de La Caixa Cataluña, que señala que este es un indicador claro del cambio de ciclo económico en el que estamos inmersos. También dice que es debido al insólito empeoramiento de la confianza, de la renta y de otras variables

relevantes en este momento dentro del gasto del propio hogar familiar. Da otros datos para poderlo comparar: dice que, en el periodo dos mil cuatro-dos mil siete, el crecimiento medio del consumo fue del 4%, en el año dos mil ocho solo aumentó el consumo un 0,6%, y la intensa caída prevista para este año son indicadores de un cambio en el ciclo económico que estamos viviendo.

Según este informe, el consumo privado en España solo había tenido, anteriormente, dos etapas de contracción: en el año mil novecientos ochenta y uno, el peor año de la economía mundial, después de la Segunda Guerra... Guerra Mundial, donde el consumo privado cayó, en España, un 1,3%; y en el año mil novecientos noventa y tres, donde la caída fue del 2,3%. Estamos hablando de un... de una caída del consumo, en este momento, de un 3,4%.

Quiero decirle con eso que, efectivamente, estamos de acuerdo... estamos de acuerdo el Grupo Parlamentario Popular y es la línea de trabajo del Gobierno Regional que el comercio necesita de estrategias públicas de apoyo y dinamización, con recursos financieros suficientes, no solo para afrontar la modernización de sus instalaciones y responder a los retos de la competitividad, sino también, lógicamente, para dotarse de instrumentos y de herramientas de cara a ese futuro y ofrecer un servicio de calidad. Pero también es necesario mejorar los índices de consumo, y eso solo se consigue con una política económica eficaz, al servicio de todos los sectores productivos de este país, y también al servicio del sector comercial.

Usted reconoce dentro de su proposición no de ley que ya se está dando respuesta a esa forma de trabajar, de estrategias públicas de apoyo y dinamización; usted habla ya del Plan Estratégico de Comercio de Castilla y León 2006-2009 como una herramienta y un instrumento eficaz; y, de hecho, sobre ese Plan, usted nos plantea las dos proposiciones de resolución. Bien, pues entonces, yo debo de decirle que estamos de acuerdo... estamos de acuerdo, especialmente, porque el Gobierno Regional ha puesto en marcha este Plan Estratégico, y sirve para fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León.

Sin embargo, obvia algo que para nosotros, y para el Gobierno Regional, es muy importante, y es que ese Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León ha sido elaborado con el consenso de multitud de agentes, entidades e instituciones privadas; consenso que ha existido no solamente durante la redacción del Plan Estratégico, sino que ha existido durante la ejecución y desarrollo del mismo, y que el propio Plan contempla ese consenso para la evaluación, el Informe Final de Evaluación del Plan Estratégico Comercial. Por lo tanto, algo que obvia usted en su presentación es un factor clave a la hora de pronunciarnos sobre lo que usted nos propone en su proposición no de ley.

Este Plan es ambicioso no solo por las líneas estratégicas que se plantean aquí, que son diversas e importantes, ni por los objetivos que se plantean, es ambicioso porque ha logrado aglutinar a todo el sector comercial en su elaboración y en su ejecución. Por lo tanto, si ha sido capaz de aglutinar ese consenso en las fases de redacción, desarrollo y ejecución del Plan, hay que lograr entre todos apoyar para que se mantenga ese consenso en la línea de la evaluación y de la elaboración del II Plan Estratégico, que se pondría en marcha para el año 2010-2013.

Yo le propongo... -porque en el fondo de la proposición no de ley que usted nos presenta, en el contenido, estamos de acuerdo con la importancia del sector comercial en la economía de nuestra Región- yo le propongo, de las dos propuestas que usted nos plantea, en la primera de ellas, en concreto en la referida a la presentación del Informe Final de Evaluación, llegar a un acuerdo en el sentido de no fijar la temporalidad, porque esa evaluación se va a hacer y se tiene que hacer con todos los agentes, entidades e instituciones que ahora mismo están implicadas en su elaboración, en su desarrollo -y vuelvo a decir- y en su ejecución. Y también van a estar implicadas en la evaluación final. Ellos son parte activa, han sido parte activa y, lógicamente, tienen que ser parte activa de la evaluación final.

Y yo le planteo, en esa línea, mantener dentro de las dos... de los dos puntos, mantener el primero, apoyar el primero y el segundo, si me permite, retirarle y buscar la posibilidad de que ese interés mostrado por el Grupo Parlamentario Socialista -interés legítimo y además importante- por el sector comercial en la Comunidad Autónoma; ese interés demostrado para la elaboración o para participar en la elaboración del II Plan, se plantee en el ámbito de su redacción más directa, es decir, junto con todos los agentes, instituciones y entidades que en este momento van a participar; una vez obtenida la evaluación, pueden participar en la elaboración de ese II Plan.

Creo sinceramente que es donde se debe dar esa participación, porque no sería -si me permite decirlo- muy legítimo que una vez que traigamos aquí un documento consensuado, una vez debatido por todos y cada uno de esos agentes, entidades e instituciones que han formado parte de esa elaboración, aquí se pudiera llevar a cabo una modificación, un debate que supo... que suponga cambios importantes en ese documento; lo lógico es que en el mismo momento se dé ese debate, por parte de todas aquellas entidades, instituciones y partidos políticos que deseen formar parte de ese... de ese grupo de trabajo que está elaborando el II Plan Estratégico para el año dos mil diez... para los años dos mil diez-dos mil trece.

En resumen, coincidiendo plenamente en la importancia del sector comercial dentro de la economía de

nuestra Región, indicándole, a su vez, que es verdad que la importancia que tienen las instituciones y la Administración Pública en sus políticas de dinamizar y de modernizar el sector comercial de Castilla y León, pero que debe reconocer -y yo creo que es legítimo reconocer- que la actividad comercial en nuestra Comunidad depende también de la evolución de la economía regional, globalmente, y fundamentalmente de la política económica que en este momento depende del Gobierno de la Nación, y que se está viendo perjudicada directamente, porque el consumo está cayendo a mínimos histórico.

Pero, coincidiendo plenamente con la importancia del sector y entendiendo que lo que persiguen es conocer el Informe Final de Evaluación, respetamos, y mantenemos y apoyaremos la primera... el primer punto de la proposición... de la propuesta de resolución que usted nos plantea, sin fijar la temporalidad. Por tanto, lo dejaríamos en lo siguiente: "Presentar a la consideración de las Cortes de Castilla y León el Informe Final de Evaluación y seguimiento del Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León 2006-2009". Y le planteo retirar el segundo punto de la proposición, en la línea de buscar, de una manera directa y consensuada, la forma de participar en el grupo de trabajo que actualmente está constituido ya por multitud de colectivos, para fijar ya y determinar ya los criterios, los objetivos, las líneas estratégicas del II Plan; y yo creo que es otro momento y otro lugar y otro ámbito en el que se debe de hacer.

Sin más, a la espera de conocer su planteamiento, pues, se... esa es nuestra postura, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Cuesta co... Cófreces. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Portavoz. Evidentemente, he terminado diciendo que entendemos y suscribimos que las Cámaras, las asociaciones de sectores, son esenciales para la evaluación y para la elaboración del nuevo Plan Estratégico, que nosotros entendemos que debe ser cuatrienal. Y le recordaba que... -creo que el señor De la Hoz lo recuerda también- que, en relación con otros planes -recuerdo el II Plan de Internalización Empresarial-, la propuesta que nosotros traíamos se matizó por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido similar al punto uno, que usted comentaba; y después, en el punto dos lo que se decía en relación con el II Plan Internalización Empresarial -me acuerdo perfectamente- era que, cuando estuviese, se presentase a las Cortes; lo cual no obvia, evidentemente, para que los grupos políticos, las fuerzas políticas y los agentes económicos, sociales -en este caso, las Cáma-

ras de Comercio, fundamentalmente-, pues, elaboren toda la... toda, digamos, la normativa o toda la mecánica del Plan Estratégico. Y, simplemente, sería dar cuenta a las Cortes, o presentar a las Cortes; que ello no significa que las Cortes ni vayan a introducir modificaciones ni nada por el estilo.

¿Cómo se hizo lo del II Plan de Internalización Empresarial? Pues compareció la señora Viceconsejera de Economía -recordarán ustedes-, expuso las líneas de evaluación del I Plan de Internalización Empresarial, y también expuso las líneas del II Plan. Entonces, como cuando el señor Consejero, por ejemplo, expuso en su día el Marco Estratégico de Competitividad, ¿eh? También recordará el señor Portavoz de... en aquel momento, del Grupo Parlamentario Popular -era el señor De la Hoz el que actuó ese día de Portavoz, ¿eh?, que es Portavoz también de Comisión de Economía- que, en relación con el... con la revisión del Marco Estratégico de Competitividad Industrial, llegamos a un acuerdo parecido también, ¿eh?

Entonces, yo, la propuesta... voy a argumentarla un poco más, pero bueno, la propuesta sería que el segundo punto, pues, lo replanteemos y pueda quedar en el sentido de que se admitan, digamos, por una parte la importancia de que lo elaboren -evidentemente que estamos de acuerdo-, pues, las entidades, organizaciones... y que también pueda formar parte, incluso, del Pacto de Progreso entre las fuerzas políticas de la Comunidad, porque entendemos que es un plan estratégico importante, y que eso no sea obstáculo, ni muchísimo menos, para que la representación de la Comunidad, la... la legitimidad que representan las Cortes, pues, pueda -digamos- recibir la presentación en esta Cámara, en esta sede parlamentaria, de ese Plan. Evidentemente, entendemos que quedaría así completo.

Bueno, pues hay una... una serie de cuestiones, que yo quería incidir, y es que precisamente el marco de ese nuevo Plan Estratégico de Comercio... nosotros ponemos fecha 2010-2013, entendemos que pueden variarse, ¿no?; lo digo porque como la anterior ha sido cuatrienal, y además hay una serie de fechas de referencia, como puede ser: comienzo de dos mil diez, Directiva de Servicios; dos mil trece, final de la programación comunitaria actual... Pero hay una serie de marcos que no... supranacionales comunitarios importantes, que es la Ley de la Pequeña Empresa de la Unión Europea, que está muy relacionada, pues, como todos sabemos, con las pymes y con sectores como el de comercio.

En segundo lugar, la construcción del mercado interior, la Directiva de Servicios y su transposición nacional y regional. Ya saben que... que... está colgado en la página del Ministerio, además ya está en el Parlamento, el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley 7/1926, de quince de ene... de quince de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, precisamente para adaptar esa legislación a la

Directiva de Servicios; que habrá después que hacer la adaptación en la Comunidad, porque lo dice también la legislación.

Y también, usted, que hablaba del Gobierno de España... El Gobierno de España, pues, tampoco, digamos, en estos aspectos... tampoco en estos aspectos está... se le puede descalificar, como ustedes parece que intentan, porque, miren, ya está funcionando el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Sector Comercio 2009-2012; Plan -lo tengo aquí- que va a ser y es cofinanciado con las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas participan en ese Plan, y, lógicamente, pues, hay unos puntos estratégicos de desarrollo, y hay una cofinanciación. Por lo tanto, entendemos que el nuevo Plan Estratégico, o la nueva estrategia que se acuerde en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo, lógicamente, pues, las características y peculiaridades de las necesidades de la Comunidad y de nuestro sector comercial, ¿eh?, pues tendrá que adaptarse en cierto sentido, o tendrá una serie de líneas parecidas al del programa de actuación... a... al programa de actuación del Plan de Mejora de Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 del Plan del Ministerio, del Plan estatal, que también me... está, digamos, acordado en las reuniones sectoriales, en las líneas de fomento del comercio urbano, mejora del comercio rural, fomento de la cooperación empresarial, calidad y seguridad en establecimientos comerciales, relevo generacional, información y formación.

Si repasamos las líneas de ayuda al comercio de las Comunidades Autónomas -las tengo aquí todas-, pues algunas ya se han ido adaptando a ese Plan; en Castilla y León, todavía no, pero no son muy distantes tampoco. Y respecto al escenario propio de Castilla y León dentro de ese Plan Estratégico, y que más nos interesa, pues sería, lógicamente, pues centramos en la consideración territorial de la política comercial -igual que se debe considerar territorialmente la política industrial, dada la extensión y las peculiaridades de nuestro territorio-, en la consideración intersectorial -que ahí falla un poco el Plan que tenemos- de las políticas comerciales -ya hemos dicho que hay sinergias con otros múltiples sectores-, en la referencia al empleo como uno... no sé si el recurso clave del sector, pero quizás uno de los recursos más importantes del sector; después, el establecimiento de ejes transversales -ya digo, con otras políticas-, la articulación también con otras políticas sectoriales, la adaptación de... de la financiación de ese Plan a... al nuevo modelo productivo, a nuevos escenarios económicos, y, evidentemente, pues, la mayor importancia que hay que darle, sobre todo en... en el comercio, pues, no solo a la calidad del servicio, sino también al capital humano.

Y en esta línea... ya no quiero cansarles más argumentando, tenemos más datos, más cifras que avalan... avalarían nuestras propuestas, pero, simplemente, quiero terminar pidiendo un receso... Bueno, tengo aquí datos de cómo... de

cómo dentro del sector... de indicadores de actividad del sector servicios, pues el sector comercial ha descendido más, incluso en nuestra Comunidad, miren ustedes. Los indicadores de actividad del sector servicios descienden más en comercio que en el sector servicios general. Entonces, claro, no estamos en una situación, digamos, tan... tan buena como parece que se deduce del índice de ventas del comercio al por menor. Entonces, pi... le rogaría a la Presidencia un receso para que pudiésemos acordar el... el texto definitivo de... de la propuesta de resolución.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Bien. Considero que la propuesta del señor Estévez es recogida por el Grupo... por el Grupo Popular y vamos a realizar un receso de un minuto.

[Se suspende la sesión durante de unos minutos].

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Tiene ahora la palabra don José Miguel Sánchez Estévez -se reanuda la sesión- para fijar la posición.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Perdón. Gracias, señor Presidente. El acuerdo sobre la propuesta de resolución que sometemos a la consideración de los señores... de las señoras y señores Procuradores presentes sería el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Presentar a la consideración de las Cortes de Castilla y León el Informe Final de Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León 2006-2009.

Punto segundo. Presentar a las Cortes de Castilla y León, una vez elaborado, el nuevo Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León 2010-2013". Gracias.

Votación PNL 948

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Se va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 931

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 931-I, presentada por los Procuradores don Pedro Nieto Bello y don Ángel José Solares Adán, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión y modificación del Plan Eólico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Bien. Pues para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los Procuradores Proponentes del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. La proposición no de ley de... que nuestro Grupo trae hoy a Comisión entendemos que es de gran importancia y tiene trascendencia positiva, al tratar de actualizar los planteamientos en la búsqueda de mejoras, soluciones y alternativas a un sector que, en general, se encuentra en línea ascendente en todos los órdenes y latitudes, como es el sector eólico, parte fundamental de las energías renovables y fuente de riqueza presente y futura. Son muchas las voces que ensalzan esta fuente energética, a la que se incorporan todos los países del primer mundo, sin excepción.

Por lo que a nosotros respecta, aquí y ahora proponemos la revisión y consecuente modificación o, en un caso, una nueva redacción del vigente Plan Eólico de Castilla y León. Eso sí, conscientes de la ingente tarea que ello supone, aunque desearíamos que se iniciasen urgentemente los trabajos, no exigimos plazo de ejecución o finalización de los mismos, como Sus Señorías pueden deducir de la PNL presentaba... presentada. Suponemos que, por el interés de todos, (empresarios y trabajadores, Administración, partidos políticos, territorios, movimientos sociales y quienes tengan relación con la energía eólica), el tiempo de revisión, modificación y/o nueva confección, si procede, será el estrictamente necesario y no más.

Dicho esto, es preciso argumentar el porqué de la proposición no de ley y a la vez pedirles, Señorías, que nos dejemos de posicionamientos bloqueados por intereses políticos o de oportunidad y votemos afirmativamente la propuesta que presentamos, en el entendimiento de que, si procediera para el mejor hacer y entender, quedamos abiertos a cualquier transacción que no desvirtúe su contenido.

Los argumentos a que hacía referencia los agrupo en tres aspectos, que no son los únicos, pero sí considero que, al menos, sobre ellos merece la pena reflexionar. Quedarían pendientes cuestiones importantísimas, como los estudios del futuro mix energético, la demanda eléctrica y las alternativas a lo que se viene llamando la nueva oferta energética, la capacidad del sector para crear puestos de trabajo, con referencia a la crisis por la que está atravesando, al igual que otros sectores productivos, así como las oportunidades internacionales que, parece, están llamando a la puerta de Autonomías como la nuestra, y que, bajo nuestro punto de vista, no se están trabajando suficientemente en nuestra Comunidad. Y por citar lo más reciente: la nueva regulación, a través del Real Decreto-Ley 6/2009, de treinta de abril, en el que se regula el registro de prea-

signación, que tanta polémica está suscitando en el sector. Pero esta PNL no pretende entrar a exponer o plantear esta compleja temática, que nos llevaría horas, sino, más bien, lo que proponemos tiene que ver con cuestiones de carácter más físico, en términos tangibles e inmediato.

Y para concretar, estas son las razones o argumentos que creemos suficientes y más importantes para dar luz verde a esta iniciativa parlamentaria: primero, la obsolescencia de contenido de parte del plan, y la necesaria adecuación a los momentos presentes con otra proyección de futuro más acertada; segundo, la adecuación al nuevo mapa eólico a nivel nacional; tercero, los problemas derivados de las recientes sentencias judiciales para el sector.

Primero, veamos algunas notas del porqué de la obsolescencia del contenido del plan. Aquí tengo los dos primeros volúmenes del Plan Eólico de Castilla y León, que establecen las premisas de su razón de ser y plantean el campo sobre el que se desarrolla; el resto de los tomos tratan de aspectos más específicos, que tenían que ver... tienen que ver con el análisis para aprovechar el viento en las distintas zonas de la Comunidad, así como su tratamiento medioambiental, hoy muy controvertido y superado.

Lo primero que hay que decir es que los planes se formulan para la consecución de uno o varios objetivos concretos, y, necesariamente, tienen que estar expuestos a su revisión y adaptación a nuevos planteamientos, propios y ajenos. Pues bien, este plan fue elaborado durante la década de los noventa, y presentado en el año dos mil. Los datos de partida, tanto en nuestro país como en nuestra Comunidad, son de mil novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve, como más lejanos; entre los que, simplemente, por comentar alguno, existía una potencia instalada en España de 834,1 megavatios, y 124 megavatios en Castilla y León, lo cual no deja de ser un tanto irrisorio para las cifras que estamos manejando en dos mil nueve, y de las que se proyectan de cara a un futuro próximo.

Para Castilla y León, se dice en el Plan que la estrategia y planificación de las energías renovables se encuentra enmarcada dentro del PASCER, Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables, que hoy ya no tiene vigencia. Sí está vigente el Decreto 189/1997, de veintiséis de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, pero esto solamente afecta al procedimiento a seguir para la autorización, que ya no es pleno, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2009, de dieciocho de abril, el recientemente publicado.

En cuanto a la referencia sobre las políticas energéticas europeas, simplemente decir que convendría una actualización en relación a las mismas, así como la supre-

sión, por una lado, de ciertos programas e inclusión de otros vigentes en estos momentos, aunque el plan de acción propuesto en el Libro Blanco se extienda hasta el año dos mil diez, en la idea de conseguir un consumo global de renovables en la Unión Europea del 11%. Claro que hoy, como mínimo, estamos hablando del 20%, tras la famosa propuesta de la Unión Europea conocida como Línea 20-20-20.

Por lo que a nosotros respecta, al marco español, el desfase de nuestro plan eólico es muy notorio, pues se dice que las líneas básicas de actuación de la política energética en España vienen establecidas en el Plan Energético Nacional para el periodo mil novecientos noventa y uno-dos mil; se comprenden las fechas por el momento de elaboración del Plan, es decir, el conocido PEN 91-2000, hoy no vigente al liberalizarse el mercado energético.

En aproximación a lo que hoy manejamos, el Plan cita la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y las posteriores modificaciones del noventa y siete y noventa y ocho. Pero hoy, más que nunca, es necesario referenciarlas a la Ley 17/2007 y a otras normas jurídicas de carácter nacional (el Decreto 661, etcétera), que juegan papel importante en el sector de la energía eólica.

Por citar algo más a nivel nacional, me parece adecuado hablar del Plan de Fomento de las Energías Renovables hasta dos mil seis, que recogía una potencia eólica instalada de ocho mil ciento cuarenta megavatios para dos mil diez, lo que hoy ha quedado muy por debajo de la realidad. Y nada que ver con el futuro del sector, que prevé estar, al menos, en los veinte mil ciento cincuenta y cinco megavatios. También hay tener en cuenta que, a nivel nacional, se han publicado y se está siguiendo con buenos resultados el conocido PER 2005-2010 (Plan de Energías Renovables), y un buen número de normativa que es necesario tener en cuenta en la redacción de futuros planes.

En cuanto a Castilla León, el Plan Eólico de Castilla y León indica las políticas energéticas a seguir, y dice que se harán siguiendo el Plan Energético Regional de Castilla y León, el PERCYL, hoy totalmente desfasado, pues solamente contempla el periodo mil novecientos noventa y uno-dos mil, al margen de realizar una predicción del mix energético futuro plausible, pero muy elemental. No obstante, como ya dije, el desarrollo y planificación de las energías renovables en Castilla y León se encuentra enmarcado en el PASCER hoy inexistente.

Las cifras a las que aspiraba Castilla y León eran de este tenor: entre la energía solar fotovoltaica y pequeños sistemas "entre comillas y con interrogación" "eólicos"?, se estimaba que podían instalarse del orden de 0,6 megavatios en el periodo citado. Bueno, las cifras se comentan por sí solas, y solo nos merece una disimulada y cándida sonrisa. Hoy estamos hablando de tres mil setecientos

megavatios eólicos instalados y esperando a disponer de algo más de seis mil megavatios en breve.

Para terminar este primer apartado, diré que también se describe la situación eólica de otros países y de todas las Comunidades del nuestro, lo cual podría considerarse como un dato simplemente histórico, nada que ver con la realidad actual, y sobre la que se deberían hacer nuevos planteamientos.

Bueno, no es necesario extenderse más en este aspecto. La obsolescencia creo que queda suficientemente acreditada, y un documento obsoleto en sus planteamientos, predicciones, políticas y estrategias no nos puede servir para nada. Así que, aunque solo sea por esto, habría que hacer uno nuevo.

Segundo. La segunda razón tiene que ver con la conveniente adecuación al nuevo mapa eólico a nivel nacional. Como seguramente conocen Sus Señorías, en fecha reciente, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del IDAE, ha publicado el conocido como "Atlas Eólico de España", documento nacional para abordar las planificaciones eólicas de las Comunidades Autónomas al día de hoy. Esta es una novedad... una novedosa razón que apoya el momento procesal en que nos encontramos, para que, con la revisión y modificación que hoy proponemos, se introduzca esta nueva herramienta en el Plan Eólico de Castilla y León, ya que presenta muchas ventajas a su favor, de las que, en apretada síntesis, destacaré las siguientes:

Permite el libre acceso, a través de Internet, para conocer cualquier detalle en relación con la energía eólica en nuestra Comunidad o en cualquier otra.

Permite, a su vez, conocer la evaluación inicial del potencial eólico disponible en todo el territorio nacional y en el litoral marítimo, es decir, en términos más sencillos, permite a cualquier interesado conocer la adecuada ubicación de aerogeneradores, con resolución de hasta cien metros de distancia entre cada nodo generado en el mapa, lo que constituye una información sin precedentes.

Dispone también de la información que obra en el banco de datos de la biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actualizado constantemente, si bien, en su presentación, los datos son los relativos a marzo de dos mil ocho. En contraposición, recordemos que en Castilla y León los datos son anteriores al año dos mil, entre los que no figura, por ejemplo, los nuevos documentos aprobados en Consejo de Gobierno dos mil tres, referentes a la Red Natura 2000, y otras figuras de protección.

No es necesario explicar que este trabajo del IDAE es piedra angular para cualquier plan eólico actualizado, y debe tomar carta de naturaleza en la planificación auto-

nómica de donde tienen que derivar los documentos parciales necesarios.

Por último, es necesario traer a colación los problemas que se derivan de las sentencias judiciales para el sector. Recientemente, hemos conocido sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que invalidan las autorizaciones administrativas de parques eólicos. Y todas ellas con la base de una inadecuada formulación, rechazada por los tribunales, que tiene que ver con el marco administrativo del Plan Eólico de Castilla y León, y de nuestra prioritaria... prioritaria en relación con el medio ambiente.

No es necesario entrar a desmenuzar las muchas razones que alegan los tribunales, pero, para una misma reca... capacitación sobre lo que hoy pretendemos, piensen que los dictámenes medioambientales sobre el Plan Eólico de Castilla y León para cada una de las nueve provincias, los documentos parciales, se sigue el procedimiento de evaluación estratégica previa, contemplado en el Título II de la Ley 8/1994, de veinticuatro de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorías Ambientales de Castilla y León, hace tiempo derogada por el Decreto Legislativo 1/2000, de dieciocho de mayo, que, a su vez, ha sido ya sustituido por la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Así que esto no hay por donde cogerlo. O revisan y modifican, o el Plan Eólico de Castilla y León que disponemos es papel mojado... papel mojado, perdón, nunca argumentable ante cualquier actuación en el área.

Las sentencias, como bien ya saben, son contrarias a la autorización administrativa por muchas razones, entre las que... entre las que se destacan tres fundamentales.

Una, por fragmentar los proyectos. Se hace para evaluar el impacto ambiental solo de una parte del parque eólico total, para eludir la normativa ambiental y eléctrica, ya que esto permite a las empresas dividir un gran proyecto en varias partes, de forma que cada una de ellas no llegue a superar los cincuenta megavatios de potencia, con los beneficios que ello representa de poder acceder a las bonificaciones de régimen especial, y, además, al no superar los cincuenta megavatios, es evaluado por la Junta de Castilla y León y no por el Ministerio, lo que deja una sensación, de entrada, un tanto confusa.

Segundo, por no tener en cuenta otras instalaciones al evaluar el impacto ambiental de un concreto parque eólico, sin tener «repito» en cuenta las líneas de evacuación, subestaciones y demás instalaciones eléctricas que correspondan, así como aquellos parques eólicos que están en tramitación, todo ello, al menos, en un radio de diez kilómetros.

Tercera, la calificación medioambiental, que consiste en argumentar sistemáticamente, en base a los documentos provinciales la ubicación del parque eólico en zona

con sensibilidad ecológica baja, cuando afecta a zonas protegidas. Hace que, contundentemente, los tribunales sentencien en contra.

Y, de momento, nada más, Señorías. Supongo que esto les convencerá sobre la necesidad de organizar la cuestión eólica. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Aunque en su iniciativa escrita hacía referencia a una cuestión concreta de las que aquí ha tratado, después, en su exposición oral, nos ha ampliado la justificación o los antecedentes por los que usted solicita... ustedes solicitan la modificación del Plan Eólico. Yo me voy a referir, principalmente, a la tercera de las cuestiones que usted ha planteado, pero permítame que también haga una breve referencia a las dos primeras cuestiones que usted ha planteado hoy, por respeto a usted, siguiendo el mismo orden que usted ha expuesto.

En primer lugar, nos hablaba de la obsolescencia de contenidos del Plan Eólico. Evidentemente, algunos de los antecedentes que constituyen el Plan Eólico han sido sobrepasados, eso es absolutamente cierto; pero eso no hace que el Plan Eólico de Castilla y León haya perdido virtualidad. Es más, el desarrollo del sistema de autorización de instalaciones, que es el núcleo principal de ese Plan Eólico, sigue plenamente vigente, con las lógicas adaptaciones a las variaciones normativas que, con el transcurso del tiempo, han ido acaeciendo, tanto a nivel autonómico -y no solo desde el punto de vista energético, sino también medioambiental- como desde el punto de vista estatal y comunitario. Tan es así que, como usted bien sabe, el siste... nuestro sistema de autorización de instalaciones ha sido un sistema que, posteriormente a su aprobación, ha sido copiado, literalmente, por algunas Comunidades Autónomas, adaptado por otras, pero tenido, en cualquier caso, a nivel nacional como referencia de sistema válido y adecuado para establecer un régimen coherente de autorización de instalaciones de producción de energía eólica.

La segunda de las cuestiones que usted plantea, la de la adecuación al nuevo mapa eólico, y nos habla del atlas eólico del IDAE. El atlas eólico del... del IDAE, muy buen trabajo, muy buen trabajo el del IDAE, pero es un trabajo meramente descriptivo, meramente descriptivo, que lo único que hace es describir de forma pormenorizada, eso sí, la situación del desarrollo de la energía eólica, más bien de las instalaciones de energía eólica en nuestro país. Un muy buen trabajo que, evidentemente, describe cuál es la situación que tiene en este momento Castilla y León, tanto en... en construcción como en instalación, y

el resto de Comunidades Autónomas, pero que en... en absoluto aporta nada nuevo, y ni afecta, ni afecta, por supuesto, al núcleo esencial de lo que es el ma... nuestro Plan Eólico de Castilla y León.

Y centrándonos ya en la tercera de las cuestiones, he de decir que la afirmación que contiene su escrito, y que usted mismo ha reiterado verbalmente hoy aquí, de que las autorizaciones de la Junta de Castilla y León, y leo textualmente, "para la instalación de aerogeneradores, se admiten unos condicionantes que sistemáticamente vienen siendo cuestionados por los tribunales que fallan en contra de las autorizaciones", sabe usted que es absolutamente falso.

Como usted sabe, hoy en... a día de hoy, se han autorizado trescientos cinco parques eólicos en Castilla y León. De esos trescientos... trescientos cinco parques, el 53% ya están operativos, otro 12% en construcción y el resto autorizados, pero sobre los cuales no se ha iniciado la construcción. Pues bien, de esos trescientos cinco parques eólicos, solamente en un caso, en un único caso, ha existido un fallo judi... judicial en contra de la autorización administrativa; eso, convendrá usted conmigo que implica que no podamos admitir el calificativo que usted ha utilizado de que, sistemáticamente, las autorizaciones están siendo revocadas por los tribunales de justicia. Repito, un único caso, de trescientos cinco parques eólicos en Castilla y León.

Además, como ya se le ha informado, además en estas Cortes, por parte del Vicepresidente del Gobierno, la sentencia por la que se anula la autorización administrativa del parque eólico Murias II, evidentemente, aunque la respetamos y la acatamos, desde nuestro punto de vista, adolece de graves errores, que motivan que, en este momento, los servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León estén estudiando la posible casación ante el Tribunal Supremo, en interés de Ley.

Los comentarios que a raíz de eso hace sobre los cambios en ciertas zonas de protección -estamos hablando ya del plano medioambiental- son, efectivamente, ciertos, pero, de ello, entienda usted que no se pueda coaligar la necesidad de la adaptación del Plan; esa modificación de algunos cambios de protección en determinadas zonas de nuestra Comunidad son suficientemente conocidos y... e incorporados al sistema de autorización; como después le referiré, el estudio de impacto ambiental es uno de los pasos necesarios y preceptivos para que pueda concederse la autorización. Y, además, el contenido íntegro del estudio de impacto ambiental se integra en la autorización administrativa.

En la tercera... en el tercer párrafo de su... de su proposición no de ley, nos habla usted de que es necesario establecer unas directrices que permitan ordenar la instalación de aerogeneradores en términos que nos permitan

mejorar la producción y men... y minimizar las perturbaciones ambientales y de otros ámbitos, y eso es a lo que usted se ha referido en la tercera parte de su exposición. Vamos a analizar las dos cuestiones.

Habla usted de que es necesario mejorar la producción. Señor Nieto, la mejora o el incremento de la producción única y exclusivamente puede derivarse de que se elijan áreas con mayores recursos o aerogeneradores más eficientes, cosa que -usted sabe- no depende de la Junta de Castilla y León, sino que hacen -y además, muy bien- de forma natural las empresas propietarias de los parques. No olvidemos, no olvidemos nunca, que estamos hablando de un mercado absolutamente liberalizado.

Igualmente, la otra cuestión que usted... que usted plantea de la necesidad de minimización de impactos ambientales, reitero lo que le acabo de exponer respecto de las declaraciones de impacto ambiental. Desde nuestro punto de vista, y creo que desde el suyo también, las declaraciones de impacto ambiental son los instrumentos suficientes, y necesarios también, para que es... para establecer las medidas de mini... de minimización de los impactos, y, como le he dicho, todas ellas forman parte de forma íntegra de las autorizaciones administrativas.

En este punto, déjeme hacerle mención a un informe, el informe de seis de noviembre de dos mil ocho de la Comisión Nacional de la Energía. Es un informe que valora el proyecto de decreto del Gobierno de Cantabria; cierto es que está hablando en concreto del proyecto de decreto del Gobierno de Cantabria porque se pretende regular la instalación de parques eólicos en la Comunidad aut... en esta Comunidad Autónoma, pero es cierto que ese informe -del cual después no tengo inconveniente en trasladarle copia- analiza el... los modelos, distintos modelos administrativos de nuestro país para la concesión de... o autorización, perdón, de instalaciones de energía eólica.

Permítame destacarle de forma textual dos párrafos de este... de este dictamen que creo que sirven para confirmar que en Castilla y León tenemos el modelo adecuado, el modelo administrativo adecuado de autorización administrativa de parques eólicos. Dice este informe que "El proyecto de decreto elaborado por el Gobierno de Cantabria prevé la necesidad de celebrar un concurso público para que se puedan instalar parques eólicos en Cantabria. Solo quienes resulten vencedores de tales concursos, que serán convocados cuando la Administración Autonómica considere oportuno, podrán establecer un parque eólico en esta Comunidad, que, por lo demás, habrá de respetar la potencia eólica máxima que la Administración Autonómica fije en cada concurso". Este sistema, puesto en cuestión por la Comisión Nacional de la Energía, es, por cierto, el sistema que siguen también algunas otras Comunidades Autónomas, por cierto, todas ellas gobernadas por el Partido Socialista, sin que esto sea, en absoluto, ninguna descalificación hacia los mismos.

Dice el informe de la Comisión Nacional de la Energía que, al respecto de estas previsiones, cabe traer a colli... a colación las consideraciones contenidas en la Exposición de Motivos de la Ley del Sector Eléctrico, que alude a un derecho de los productores a la libre instalación -párrafo IV, en concreto, de la Exposición de Motivos-, que dice textualmente que "En la generación de energía eléctrica, se reconoce el derecho a la libre instalación y se organiza su funcionamiento bajo el principio de libre competencia". El Artículo 2 de la Ley reconoce la libre iniciativa empresarial, y el Artículo 4 establece que la planificación eléctrica terá... tendrá siempre carácter indicativo, salvo en lo que se refiere, lógicamente, a las instalaciones de transporte. Además, el Artículo 21 de la Ley del Sector Eléctrico somete a régimen de autorización administrativa la construcción de instalaciones de producción, diciendo textualmente que en "La construcción, explotación, modificación sustancial y cierre de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida al régimen de autorización administrativa previa en los términos establecidos en esta Ley", una autorización que ha de tener carácter reglado.

Concluye la Comisión Nacional de la Energía diciendo que la previsión del borrador de decreto del Gobierno de Cantabria de que únicamente podrá concederse autorización administrativa a quienes hayan obtenido previamente, en concurso público, la asignación de la potencia, así como la propia previsión de que el sistema de asignación de las cuotas de potencia de los parques tenga lugar en virtud de un procedimiento de concurso, que es el sistema propio del régimen de la... de la concesión administrativa, que no el de autorización administrativa, lo cual supone una transformación del régimen legal de autorización administrativa en otro de naturaleza cuasi-concesional, respecto del cual la Comunidad Autónoma no es competente.

Es decir, este informe viene a respaldar plenamente el sistema de autorización administrativa que desarrolla la Junta de Castilla y León, y, como le decía al principio, un sistema de autorización administrativa que incluye e incorpora el sistema de competencia que ha sido copiado o utilizado por otras Comunidades Autónomas de forma íntegra o de forma sustancial.

Además, quiero indicarle que es suficientemente conocido por todos, y por usted también, el protocolo firmado entre esta Comunidad Autónoma y Red Eléctrica de España, que cuantifica en seis mil ochocientos sesenta y ocho megavatios... megavatios eólicos los que pueden conectarse en nuestro territorio a la red de transporte y distribución de electricidad. Con esta cifra es con la que está trabajando y ha trabajado la Junta de Castilla y León, con criterios estrictamente técnicos, entre los diferentes nudos de la red eléctrica de la Comunidad, siguiendo el procedimiento reglado que impone el Decreto 189/2007, a través del cual se han otorgado autorizaciones administrativas que

incluyen, por supuesto, la declaración de impacto ambiental, a un cifra de megavatios acordes con la planteada por la empresa a través de ese protocolo firmado con la Junta de Castilla y León.

Y centrándome ya en la propuesta de resolución, con carácter previo, he de decirle que en Castilla y León hemos logrado, y esto no lo han obtenido ni conseguido todas las Comunidades Autónomas, maximizar la potencia autorizada respecto de la capacidad técnica establecida por Red Eléctrica Española, en el horizonte, como usted bien sabe, del dos mil dieciséis, una normativa... con una normativa que en ningún caso ha supuesto ni rémora ni cuello de botella, como ha sucedido en otras Comunidades Autónomas, para el desarrollo del sector.

En relación con esto, sí he de decirle que esa necesidad que usted hablaba de apoyo al sector eólico en nuestra Comunidad creo que es suficiente, con los datos que le acabo de aportar para verificar que es así, que se ha apoyado al sector, al desarrollo del sector en Castilla y León, y la clave... o el dato clave está en esa maximización que le hacía referencia de la potencia autorizada sobre la base del protocolo suscrito con Red Eléctrica Española.

En cuanto a la incorporación a la legislación energética de elementos necesarios que impidan sentencias judiciales, como usted dice, he de indicarle lo que... el contenido de la propia legislación eléctrica nacional, con la cual estamos completamente de acuerdo y la cual hace más... no hace más que aplicar, por cierto, el sentido común. Y para referirnos muy en concreto al contenido que usted hacía referencia de esa sentencia, quiero destacarle dos párrafos de esa sentencia, que son los afectan verdaderamente a lo que estamos aquí tratando, es decir, al desarrollo del... al sector eléctrico; en concreto, al sector de la energía eólica en nuestra Comunidad Autónoma.

Dice el... el fundamento de derecho sexto de esta sentencia, recordando el contenido del Real Decreto 661/2007, que la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial se desarrollará... "Siempre que sea posible, se procurará que varias instalaciones productoras utilicen las mismas instalaciones de evacuación de la energía eléctrica, aun cuando se trate de titulares distintos". Esto es contenido del punto 5 del Anexo 11 del Real Decreto 661/2007. Y el punto 2 del Artículo 3 de ese mismo Real Decreto añade que "A los efectos del límite de potencia establecido para acogerse al régimen especial o para la determinación del régimen económico establecido en el capítulo IV, se considerará que pertenecen a una única instalación, cuya potencia será la suma de las potencias de las instalaciones unitarias por cada uno de los grupos definidos en el Artículo 2 -entre los cuales se encuentra el de la eólica- las que viertan su energía a un mismo transformador con tensión de salida igual a la red de distribución de transporte a la que hayan de conectarse".

Esto no hace más que respaldar la actuación de la Junta de Castilla y León en ese asunto concreto de la autorización administrativa a Murias II, que ha sido revocada, y forma parte, casualmente, también, del contenido de la propia sentencia.

Es decir, queda claro y meridiano que la legislación eléctrica prevé que distintas instalaciones de energía de generación eólica utilicen instalaciones comunes de conexión a la red eléctrica. No tendría ningún sentido que no fuera de esta manera. Y así lo estamos haciendo en Castilla y León, y así lo establece, además, que se desarrolle -concluyo, Presidenta- la propia legislación estatal.

Por lo tanto, y pidiendo disculpas por el tiempo que he agotado en mi exposición, consideramos que queda absolutamente desvirtuada cualquier fragmentación ilegal de instalaciones a los efectos de la legislación energética. Consideramos que, a día de hoy, el Plan Eólico sigue plenamente vigente en cuanto al desarrollo normativo que se prevé y en cuanto al sistema de conce... de autorizaciones administrativas que en el mismo se contiene. La legislación existente se está aplicando, tanto la estatal como la autonómica que ha surgido con posterioridad a la aprobación del Plan Eólico, y ello se puede llevar a cabo sin necesidad de modificar los contenidos de dicho Plan, y, en concreto, y a lo que estamos... de lo que estamos hablando, y lo que es realmente sustancial, en cuanto al sistema de autorizaciones administrativas que dicho plan prevé, y que continúa aplicándose, y continuará aplicándose en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Muchas gracias, señor De la Hoz. Debo indicarles que han estado los dos exactamente quince minutos de intervención. Sí que le pido que, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, al representante del Grupo Parlamentario Socialista, al Portavoz, en este caso, en representación del Grupo, esté el tiempo establecido para la segunda y última intervención, que son diez minutos. Tiene la palabra don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señora Presidenta. Intentaré ser lo más breve posible.

Señor De la Hoz, la verdad es que usted venía cargado con una serie de argumentos que nada tienen que ver con lo que nosotros estamos proponiendo hoy en esta proposición no de ley.

Usted me habla de toda la problemática del sector, que sí la tiene, evidentemente; me habla del buen hacer de la Junta de Castilla y León en lo que se refiere al capítulo de las adminis... de las autorizaciones, y demás. Y, en fin, quiere ligar todo esto con, al final, para ser muy sintético, lo quiere ligar con que disponemos de un Plan Eólico que, además, avala y enmarca perfectamente todo este tipo de cuestiones que usted ha planteado.

Yo le voy a emplazar para más adelante, y vamos a hablar de... del sector eólico, vamos a hablar de la energía eólica en profundidad. Y muchas de las cosas que hoy ha dicho «evidentemente, quedarán... tendrán constancia en el Diario de Sesiones» supongo que van a ser muy rebatidas y van a ser... van a tener que ser muy bien argumentadas, porque no se mantienen en pie.

Pero lo que hoy nos trae aquí, y la propuesta que nosotros estamos formulando, es que pongan el Plan Eólico en revisión... en revisión, porque se compadece muy mal con la realidad a la que hoy estamos asistiendo. No tiene ningún sentido que este Plan Eólico esté citando normativa, y diga que se aplica una normativa que ya está derogada, que está derogada no una vez, sino, además, dos veces; es decir, derogada en primera instancia y, además, aquello que derogó a lo primero todavía ha sido derogada, a su vez, por otra nueva... otra nueva Ley. Es decir, estamos trabajando con un documento, o tenemos como referencia un documento, que no sirve absolutamente para nada. Bien es verdad que, bueno, en cuanto a la obsolescencia que yo le estoy citando, no todo tiene por qué estar en ese grado de obsolescencia inaplicable, sino que hay algunas cosas, como son las relativas a la configuración territorial de las zonas donde más o menos tenemos una intensidad o velocidad del aire suficientemente alta, que eso se sigue manteniendo, y seguramente se mantendrá, también, dentro de veinte años o de cien años, no lo sé.

Es decir, hay cosas del Plan Eólico que, verdaderamente, se pueden admitir, que son, en estos momentos, válidas, y lo serán también en el tiempo; lo cual no obsta para que, de alguna forma, y utilizando herramientas nuevas, como es el Atlas del IDAE, que ha sido publicado, bueno, herramientas nuevas que nos van a facilitar a cualquiera de los que tenemos algún interés en el sistema... en el conocimiento del sistema... del sistema eólico en Castilla y León, pues podamos abordar con seguridad y con un mínimo detalle, pues, cuestiones que tienen que ver, por ejemplo, con la autorización o la posibilidad... la potencialidad para obtener una autorización y ser promotores, pues, de una instalación concreta.

Usted me habla, por lo tanto, de la obsolescencia, y me dice que lo van a dejar obsoleto como está. Pues mire, yo lo siento, de verdad; hay cosas que se compadecen, pero es que... es que esta no es... no es tolerable. Yo, sinceramente, tengo que decirles que... que, bueno, hay cosas que... que, por obsoletas, se han retirado de la línea y del mercado y que ya no tienen ninguna razón de ser; es decir, ahora, que estamos manejando, pues, algún tipo de... de mecanismos «por poner el caso de informático... informática» que tienen que ver ya con dimensiones de cuarta, quince... quinta, sexta generación, vamos a estar trabajando con el *Windows 95* o cosas de ese tipo; pues esto es lo que más o menos nos pasa aquí.

En cuanto al tercer punto, que se refiere a las sentencias judiciales, usted me dice... hace una calificación de

falsedad en el asunto. No, mire, yo ni entro ni salgo, no entro ni salgo, son sentencias de los jueces, los jueces son los que dictaminan. Bueno, sea una o sean veinticinco, me da exactamente lo mismo; es decir, hay una, en estos momentos, palpable, que está recurrida ante el Tribunal Supremo «ya veremos a ver qué es lo que pasa», y hay doce que están llamando a la puerta, usted lo sabe; doce, solo en la provincia de León. Probablemente hay alguna más; es decir, en breve tendremos algunas sentencias a mayores. Pero yo no las cuestiono, yo simplemente las acato, como ustedes deben hacer; las sentencias son para acatarlas y nada más, no tenemos otra... otra razón de ser en un Estado de Derecho. Por lo tanto, es una cuestión que no es, siquiera, yo pienso que opinable en este aspecto, en el aspecto parlamentario.

Y mire usted, se equivoca si piensa que nosotros queremos problemas en el sector eólico. Al revés, es decir, todo lo contrario: nosotros apostamos por un sector eólico fuerte, más fuerte todavía, si cabe, de lo que ya tenemos en estos momentos, que es muy importante a nivel nacional, y superior, a lo mejor, a lo que en... en otros países existe. Castilla y León es una potencia eólica importante en el mundo mundial, hablando, ¿eh?, en el mundo mundial. Bien, pues nosotros queremos continuar en esa línea, nosotros queremos que el sector se desarrolle, pero que se desarrolle ordenadamente; y para que se desarrolle ordenadamente, lo primero que tenemos que tener es un Plan Eólico también ordenado, y un Plan Eólico actual y un Plan Eólico que nos sirva de aquí a veinte años, a ser posible, no un Plan Eólico que fue construido hace diez años, doce, quince años, y que no tiene ningún sentido para los momentos en los que nos estamos... a los que nos estamos enfrentando en estos momentos y a los que nos enfrentaremos en el futuro.

El Informe Cantabria, que usted me presenta, pues está muy bien, y a mí me parece que, bueno, podría ser una línea de trabajo interesante para, también, abordar en este... en esta modificación o nueva redacción que se le puede dar al Plan Eólico, aunque se puedan utilizar algunos de los elementos que ya tiene. Y, claro, no nos dice nada nuevo; el trabajar en... en concurrencia competitiva, bueno, pues esto es lo normal, que... que haya libertad en las instalaciones, es decir, que los promotores quieran instalar aquí y no allí. Aquí hay unas zonas que usted verá azules, otras zonas que son verdes y demás; esto habla de la velocidad del aire, y ustedes sabe que para poder instalar una... un aerogenerador, más o menos, a la altura... «los tenemos de treinta, de sesenta, de ochenta y de ciento veinte metros de altura; de eso hablaremos también en su momento» pues hay que estar en unas zonas donde el aire tenga de doce a sesenta y cinco kilómetros por hora, porque por debajo de eso ya no se mueve, y por encima de eso, estamos... estamos ya con problemas, ¿no?, tenemos problemas de torbellinos y demás. Por lo tanto, entre doce y sesenta y cinco kilómetros/hora, cualquier zona nos es buena. Y aquí hay

muchas zonas, muchísimas zonas que pue... que cumplen esas condiciones, lo que pasa es que se están instalando por unas zonas determinadas y no por otras, no sé por qué ¿Obedece a la libre... a la libre concurrencia... ¿perdón- a la libre decisión de los... de los promotores? Bueno, pues no lo sé, eso también tendríamos que hablarlo, ¿eh? Y, de alguna manera, también se podría ordenar.

Bueno, la planificación, que el Plan del que estamos hablando es indicativo... pues todos los planes son indicativos; no es una ley, no es un decreto. Evidentemente, de ahí sí pueden salir decretos, pueden salir planes, que, sí, estamos hablando... estaríamos hablando, entonces, de instrumentos jurídicos obligados para los ciudadanos... el hecho de... evidente de su cumplimiento. Pero estamos hablando de un plan, y es... como todos los planes, pues son indicativos. Pero ¿qué más tiene que hacer una Comunidad como la nuestra en un sector tan importante como este que indicarle a sus ciudadanos por dónde tienen que caminar las cosas, y en qué medida tienen que caminar, con qué volumen se tienen que mover las cosas en el tiempo?

En fin, pues no tengo mucho más, tampoco, que decirle. La verdad es que siento que su forma de abordar la cuestión haya estado más en otro tipo de debate que no en el de la revisión, modificación o no. Yo creo que... que debieran repensarlo y debieran modificar. Es... es lamentable, de verdad, mantener un Plan Eólico en Castilla y León en estas condiciones. Yo sé que, si ahora votan que no -que yo les pido que voten que sí-, en breve lo van a tener que hacer; es decir, esta no es una cuestión de si me gusta o no me gusta, quiero o no quiero, es decir, o es una oportunidad política, aquí no estamos trabajando ningún caballo de batalla político, ni muchísimo menos; esta es una condición sine qua non para que un sector camine como tiene que caminar, correctamente, por el camino que tiene que seguir; y el plan es el camino que tiene que seguir. La verdad, si ustedes no le ponen el camino, o tienen un camino que ya está cerrado, pues yo lo siento, porque, desde luego, nos va a dar... lo que ustedes nos dicen y los planteamientos que nosotros tenemos nos va a dar bastante cancha en los medios de comunicación. Y nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Concluido el debate procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 931

¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. Por tanto, el resultado de la votación es el siguiente. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se procede a dar lectura, por parte de la Vicepresidenta, del tercer punto del Orden del Día, que -les recuerdo- se corresponde con el primero del Orden del Día previamente establecido.

PNL 887

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día actual, que se corresponde con el que tenemos sobre la mesa con el primer punto, es la "**Proposición No de Ley número 887-I, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero marcos, doña Ana María Muñoz... ¿perdón- Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Plan de apoyo al comercio minorista en los municipios rurales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de cuatro de junio de dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías, de nuevo. Voy a tratar de ahorrar argumentario, porque algunas cuestiones ya las hemos planteado con motivo de la proposición no de ley anterior; entonces, me voy a limitar a los aspectos fundamentales para que la señora Portavoz del Grupo Popular, pues, pueda captar el sentido de la... de la proposición.

En una Comunidad Autónoma con las dimensiones territoriales y características poblacionales y sociodemográficas de Castilla y León, como ustedes conocen, las tradicionales cabeceras comarcales y los municipios prestadores de servicios generales constituyen nodos articuladores del tejido productivo y de los sistemas locales de trabajo. Así lo reconoce la Ley 3, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio. Y en... en tales núcleos, el sector comercial es uno de los ejes del progreso, de viabilidad y sostenibilidad, porque no solo -digamos- contribuye al... al crecimiento económico y al bienestar de la población, sino que establece sinergias -que lo hemos comentado anteriormente- con otros subsectores impulsores de desarrollo económico.

Precisamente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a... al Pleno de esta Cámara, pues, una propuesta precisamente relacionada con las potencialidades del territorio y la fortaleza competitiva que tiene nuestro amplio espacio, sus paisajes, sus recursos y sus poblaciones, donde, precisamente -insisto-, el comercio es clave. Esa propuesta, precisamente, va en el sentido de que... elaborar un libro blanco que identifique las estructuras y características de esos sistemas productivos locales.

Bueno, pues miren ustedes, la Ley 16/2002, de diecinueve de diciembre, de Comercio de Castilla y León -la

hemos citado antes-, establece en su Artículo 5 que los poderes públicos deben promover actuaciones para conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial y las estructuras comerciales. Que hay una serie de aspectos estratégicos (el volumen de negocio, la capacidad de competitividad de las empresas, la ocupación) que están muy relacionadas con esto que estamos diciendo. Y, desde luego, que el relanzamiento de la actividad económica y la recuperación... y en la recuperación de la crisis, el sector comercial tiene que desempeñar, y desempeña un papel esencial.

Tales objetivos, tenemos que decir que adquieren, ante la transposición de la Directiva de Servicios comunitaria, nuevos significados, mayores dimensiones ante el proceso global-local-global, que afecta a los ámbitos económicos. Precisamente... precisamente en el anteproyecto de ley de reforma de la Ley 79/96, de quince de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y otras normas complementarias, que, como ustedes bien conocen, está en tramitación en las Cortes Generales, se dice lo siguiente: esta ley modifica la regulación comercial minorista para adaptarla a las disposiciones de la ley, sobre el libre acceso a las actividades de... de servicios y su ejercicio, y así dar cumplimiento al derecho comunitario, teniendo en cuenta el nuevo marco en el que se desarrolla la actividad de comercio al por menor, puesto que estamos ante una economía cada vez más globalizada y liberalizada, que en el mercado... liberalizada, en la que el mercado de referencia de... del comerciante es el europeo, ¿eh? Es lo que decimos, el mercado interior.

Entonces, esta modificación legislativa persigue, precisamente, incrementar el valor que genera la distribución comercial mediante la liberalización de la prestación de los servicios y la supresión de cargas a las empresas.

Tenemos que decir que esta ley se dicta teniendo en cuenta -dice el proy... el anteproyecto- que el comercio interior es una materia que ha sido asumida como competencia exclusiva en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, y desde el pleno respeto al sistema constitu... al sistema constitucional de reparto competencial. Por lo tanto, Señorías, el comercio minorista, pues, está ante una coyuntura muy importante, y de ahí que esta coyuntura avale, precisamente, la petición que nosotros planteamos.

Según el informe del CES relativo a la EPA en el año dos mil ocho, la rama de comercio aumentó el empleo en ese año, todavía, el 6% en Castilla y León, 6,9%; en España, el 3,5. Es decir, prácticamente el doble aquí. Pero la fortaleza de nuestro sector comercial, con esas cuarenta y cuatro mil empresas, sobre ciento setenta y tres mil que te... que... empresas que teníamos -y ahora tenemos ciento setenta mil- también se resiente de la actu... de la actual situación de crisis, y ha ido registrando una disminución de empresas que se ha ido acumulando. Preci-

samente, en el año dos mil cinco... desde el año dos mil cinco al año dos mil nueve, hemos perdido más de mil ochocientas empresas de comercio minorista, ¿eh? Es más, habíamos perdido más que en el conjunto del país.

Parece que las empresas de comercio al por menor también han experimentado, o están experimentando, la mayor caída en las ventas, y también son las que han experimentado una mayor reducción, ¿eh?, y también han disminuido los índices de negocio del sector. Por lo tanto, la resistencia del pequeño comercio de Castilla y León no debe ocultar serias dificultades para ese comercio minorista, que, sobre todo, esas dificultades se multiplican en los ámbitos rurales. Frecuentemente, la Junta habla de competitividad sectorial, y hay en desarrollo más de veinte planes industriales. En la comparecencia del señor Consejero para presentar el Presupuesto de dos mil nueve, ¿eh?, pues comentó precisamente los datos que antes... que comentamos en la intervención anterior, de su aportación al PIB regional del 11%, de en torno al 13% de generación de empleo, con esos cincuenta mil locales, de los cuales, claro, casi un 98% son o se explotan por microempresas.

Y también habló en esa comparecencia del ámbito rural, sobre todo teniendo en cuenta que ahí las actuaciones -dice- tienen que tener una importancia mayor en el próximo ejercicio presupuestario -estaba hablando del dos mil nueve-. El sector comercial está afectado por la debilidad de la demanda interna en nuestra Comunidad Autónoma, en estos momentos, y es un factor clave para el crecimiento de empleo, pero también para la articulación rural y urbana, para la cohesión social; y el reto de hacer más competitivo el tejido empresarial es un reto que significa, pues -digamos-, nuevas dimensiones, abrir nuevas dimensiones para la economía productiva y para el nuevo modelo de desarrollo, y también para la generalización de las TIC en las pymes, para la... la adaptación de esa Directiva de Servicios y, en la mayoría de los núcleos poblacionales rurales, a esos retos se añade -digamos- el reto de superar el estancamiento en la regresión demográfica y los impactos de los... de los cambios tecnológicos de los ámbitos sociales y de la instalación en los alrededores de las ciudades, o en las periferias de las ciudades, de grandes estructuras comerciales, de grandes superficies, que, desde esas periferias de las ciudades, compiten con el pequeño comercio o con la pequeña tienda de pueblo. Pequeño comercio y tienda de pueblo que en muchas de nuestras localidades ya no existen, ya han cerrado porque se han jubilado sus... sus titulares o porque se... han abandonado... se ha producido el cierre o se ha abandonado la actividad. Y, lógicamente, esto significa una reducción de funcionalidad para muchos municipios rurales donde tradicionalmente se concentraban, pues, los mercados; había puestos de trabajo, había tejido empresarial, etcétera, etcétera. Y ya muchos de estos municipios, insisto, carecen de comercios y tiendas. Sus habitantes con edad avanzada tienen que esperar al comercio ambulante o desplazarse a otras poblaciones para hacer sus compras. Y, también,

en muchos pueblos donde persisten tiendas y comercios, pues, a corto plazo, pueden estar abocados a desaparecer por jubilación de sus titulares o falta de relevo generacional.

El Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid insiste: "El comercio básico constituye un servicio comunitario y garantiza la provisión de un servicio mínimo dis... de... distribuido en condiciones adecuadas a las necesidades de la población, y tiene que ser una preocupación de todos", ¿eh? Además, cuando faltan establecimientos comerciales, se resienten otros sectores, como el agro-ganadero, el turismo, la hostelería, los transportes.

La evolución de la actividad... de la actividad comercial en muchos espacios rurales -vuelvo a repetir-, pues, está hoy bastante comprometida, y el comercio debe afrontar la modernización, para responder a los retos de competitividad, con el apoyo constante de recursos financieros adicionales. Hay también que buscar asentar tejido productivo; hay que -digamos- mantener los emplazamientos y la accesibilidad de esos comercios. Y el CES, en su informe del año dos mil seis, ya recomendaba que el comercio tradicional era esencial para la vertebración de nuestras ciudades y de nuestros pueblos. Y también una importante apor... aportación al empleo como señalaba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial. Por cierto, Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial que debe ser revisado también, lógicamente, a la vista de la entrada... de la futura entrada en vigor de la Directiva de Servicios.

Por lo tanto, la pequeña y mediana empresa comercial detallista ubicada en municipios rurales, se encuentra hoy, a principios del siglo XX, o en los... o en estos primeros años del siglo XX, con retos muy importantes que comprometen su futuro.

También el... el CES insiste que, en materia de comercio minorista, debe mejorarse la calidad de los establecimientos a través de medidas de modernización y difusión de practi... de las mejores prácticas comerciales, y que, desde la Administración Autonómica, se debe ayudar a las empresas de medianos formatos y de comercio minorista de Castilla y León a conseguir situarse en posición de competir, o al menos -añadimos nosotros- de mantenerse.

En el informe referido al año dos mil ocho -ya lo decíamos antes-, el CES, ante la situación que atraviesa el sector del comercio a consecuencia de la crisis económica, entiende que es necesario una serie de líneas de actuaciones para minimizar los impactos negativos y, digamos... y mantener y relanzar el comercio. Dice que los problemas son los derivados de la falta de liquidez, esa transposición de Directivas de Servicios y la necesidad de recuperar, pues, la actividad económica o los índices

de confianza en la actividad económica. En buena parte del mundo rural y los núcleos urbanos intermedios, pues asistimos a la cadencia de... a la decadencia del comercio tradicional y de proximidad, y, por lo tanto, es necesario que se arraiguen y consoliden iniciativas emprendedoras vinculadas a ese sector.

El Plan Estratégico de Comercio, que finaliza este año, pretende también... por un lado, dar respuesta -lo decíamos antes- a las especialidades de las ciudades y áreas urbanas, y, por otro, abordar los retos de ese comercio rural minorista. Y no olvidemos que en la Estrategia Regional de Lucha contra la Despoblación se proponía, y no se ha hecho, elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del Comercio Rural en municipios menores de veinte mil habitantes. Este Plan, nosotros lo consideramos esencial para la recuperación productiva y el desarrollo socioeconómico de nuestras poblaciones y comarcas rurales, y, por tanto, entendemos que la Junta debe elaborarlo y presentarlo a la consideración del sector comercial de la Federación de Municipios y Provincias, y, lógicamente, también de los Grupos Parlamentarios.

No voy a insistir en los objetivos sobre comercio interior que plantea el programa 431B de los pasados presu... de los presupuestos actuales, perdón, pero sí que vuelvo a insistirle en esa necesidad de activar el comercio local, de activar esos nuevos yacimientos de empleo que pueden venir del sector comercial y de mantener... de mantener las actividades de este comercio, o incluso multiplicarlas. Alguna acción en el Plan Estratégico de Comercio del 2006-2009 se refiere a ello, pero lo cierto es que no existe ese plan.

En concordancia, por tanto, con los antecedentes expuestos, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la planificación y estrategia del comercio de Castilla y León, elabore un plan de apoyo al comercio minorista en los municipios rurales de Castilla y León".

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista viene insistiendo con algunas otras iniciativas sobre el impulso a este comercio de proximidad local y comarcal, y que es fundamentalmente... que en los municipios rurales es fundamentalmente de tipo minorista, y que necesita esas medidas específicas de apoyo para modernizarse y prestar un impor... importante servicio a los habitantes de los pueblos, ¿eh? Tengo que incidir que, en muchos casos, cuando analizamos las medidas y las convocatorias de subvenciones y de ayudas al comercio, pues vemos que varias de estas medidas, o parte de estas medidas, no llegan a esos... a esas tiendas, a esos comercios minoristas pequeños de nuestros pueblos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y en

representación del mismo, tiene la palabra doña Arenales Serrano Argüello.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí, buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta. Pedir disculpas a la Comisión por el cambio del Orden del Día por... por problemas de intendencia de última hora.

Yo creo que habíamos debatido en alguna ocasión, que usted lo ha mencionado... trajo usted aquí una propuesta de contenido similar, pero dirigida no solamente a todo el ámbito rural, sino solamente a determinados municipios, y creo que intentamos explicarle todo lo que se estaba haciendo por parte de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular en este momento, entendiendo, como no puede ser de otro modo -y así he recogido- que tiene usted la misma... o su Grupo, la misma sensibilidad en este tema-, que el sector comercial es un sector clave, no solamente porque está... se está desarrollando... que es... que es fundamental para el desarrollo económico de las zonas rurales, sino por un dato que usted ha dado, y eso que es del... del informe de... del CES del año dos mil ocho -que todos tenemos que saber que empezamos la recesión, aunque algunos partidos o algunos líderes de algunos partidos no lo reconociesen, a finales de dos mil siete-, datos que son muy importantes, que estamos prácticamente por el doble -como usted bien ha dicho- en generación de empleo de la media nacional. Es decir, que solamente por esos dos motivos, aunque hay muchos más, solamente por esos dos motivos, el comercio rural es absolutamente clave y decisivo para el Partido Popular; y, lógicamente, si algún sector es clave y decisivo, se trata de mimarlo al máximo y de... y de conseguir que, lógicamente, se siga... se siga consolidando, especialmente en la época de recesión que estamos... que estamos padeciendo todos.

Hablábamos precisamente de eso, hablábamos del desarrollo y hablábamos del empleo, pero no podemos perder de vista algo más que aporta el comercio dentro del ámbito rural, como puede ser, precisamente, el elevar la calidad de la zona... el elevar la calidad de vida -perdón- en las zonas. Todos sabemos la expansión y la dispersión que tenemos de municipios en nuestra Comunidad; entonces, el comercio hace ahí una labor muy muy importante, en poner cerca del usuario... aumentando, lógicamente, la calidad de vida. Pero es que además también propicia los contactos sociales -los que somos de pueblo lo conocemos eso muy bien-. Lógicamente, es interesante salir a comprar para fomentar ese tipo de contactos sociales, tan necesarios para el desarrollo en todos los sentidos, incluso de las actividades comerciales. Y también, proporcionan una clara base para el desarrollo de otras actividades económicas, lógicamente, a través de las sinergias que se generan con el contacto y con la propia base económica del propio comercio.

Por lo tanto, no solamente es una cuestión de cantidad, sino que es, especialmente, una cuestión de calidad;

sobre todo para un partido como el nuestro, en el que hacemos una clara apuesta por el mundo rural permanentemente; máxime -insisto- en esta Comunidad, donde el mundo rural significa tanto en todos los sentidos, tanto en cantidad como en calidad. Es por eso que se sigue desde la Junta de Castilla y León -y nosotros insistimos siempre mucho en ello- en un completísimo programa de actuaciones y de proyectos.

Pero es que, además, esto no puede ser de otro modo porque, como usted muy bien ha dicho, esto es por imperativo legal, porque hay un acuerdo... precisamente hay una normativa que nos le exija; pero, además de por imperativo legal que debemos hacerlo, o la Junta de Castilla y León debe hacerlo, es que es por sentido común, por las razones que hemos expuesto anteriormente; es de sentido común que es un... que es un sector a mimar. Es por eso que en el dos mil seis se puso en marcha un Plan Estratégico para el Comercio; y dentro del comercio, no se ha distinguido entre el comercio urbano, el comercio de la grande distribución y el comercio rural. Sí se ha distinguido dentro del Plan, sí se ha distinguido dentro del Plan Estratégico, pero no se han hecho dos planes estratégicos distintos, porque entendemos, precisamente, lo que... que lo que hay que hacer es tender a la igualdad de condiciones tanto en el mundo rural como en las grandes cadenas de distribución.

Es decir, estamos en este momento terminando, finalizando el Plan Estratégico que tiene en marcha... que tiene puesto en marcha la Junta de Castilla y León, que, como usted muy bien conoce y ya hemos comentado en alguna ocasión -además, me consta que se ha leído todos los informes, y el CES lo explicita muy bien- es... tiene un marcado carácter técnico, y va en la línea de la modernización de las estructuras comerciales, máxime ahora, con la globalización, como usted ha mencionado, y, bueno, la presencia de las... de las nuevas tecnologías, como es el uso de Internet, tan importante dentro del comercio; como es el factor humano, al que nunca podrán sustituir, precisamente, las... las nuevas tecnologías; como es el tejido comercial urbano y rural; la cooperación empresarial, tan importante para salir adelante, especialmente en nuestras zonas más deprimidas que en otros... que en otros puntos de España, en otras zonas rurales, en otros puntos de España, por la configuración de nuestros propios municipios rurales; y el marco normativo y cultural que, como se había hablado en la... en la proposición anterior, tiene que ir acorde, lógicamente, a las necesidades de cada uno... de cada uno de los momentos.

Todo esto ya se está haciendo, y además se está haciendo con éxito. Vuelvo a insistir en la... en un dato que usted ha... es solamente un dato, pero yo creo que es muy relevante: que la generación de empleo dentro del comercio rural es el doble de la media nacional en Castilla y León; a pesar de la que está cayendo, es el doble. Eso pone de manifiesto que las empresas son viables, que

aquello está funcionando, porque por eso siguen generando empleo, aunque, lógicamente, están sufriendo la recesión, además, con un... con un duro golpe, y más... -si me permite, parece mentira escucharle algunas cosas, aunque sé la sensibilidad que le mueve, y en eso nos va a encontrar siempre, en un punto de encuentro o en un... o en el consenso- más va a sufrir con la terrible subida de IVA que nos ha anunciado el Gobierno Socialista. Precisamente, quien más va a sufrir va a ser el comercio, precisamente quien más va a sufrir, ese que está generando empleo. Y es por lo que en el Partido Popular no entendemos cómo se puede hacer ahora la atrocidad de subir los impuestos, y además el IVA -que le van a pagar todos, no los más ricos, que le vamos a pagar todos-, y que, además, va a afectar clarísimamente al sector del comercio y, por ende, a la generación de empleo, que es el principal problema que tenemos en este país.

Por lo tanto, eso que usted nos dice, que yo recojo gustosamente -porque además estamos en la misma línea y hay un punto de encuentro-, sí le sugeriría que lo elevasen, lógicamente, a nivel a nacional, para hacerle recapacitar... -porque me consta que a muchos que militan en su partido tampoco les gusta- a recapacitar al Presidente del Gobierno sobre la que está cayendo, la recesión que tenemos, cómo incide negativamente en el empleo, cómo se retrae cada vez más la demanda, y cómo eso nos va a hacer que tengamos mayor lacra en este país, como es mayor número... número de parados.

Pero volviendo... volviendo a la estructura técnica de lo que es la apuesta de la Junta de Castilla y León por el comercio en el ámbito rural, es verdad que hay un solo Plan Estratégico, pero en ese plan estratégico, lo primero que se detalla, en la parte... en la parte inicial, es que, precisamente, en el peso cuantitativo -no solo cualitativo, por lo que hemos mencionado antes, sino en el peso... en el peso cuantitativo-, es un tercio del sector. Que parece mentira, todo el mundo pensamos que las grandes distribuciones se comen cuantitativamente. Pues no, en Castilla y León, un tercio; el peso es muy importante: un 33, un 34, casi, por ciento, del sector comercial es, precisamente, el pequeño comercio. Por lo tanto, este peso es tan importante que ade... y además, sufre de forma mucho más lacerante las negativas consecuencias de la recesión económicas que estamos viviendo... que estamos viviendo en este país.

Es por ello que, en este momento, la Junta de Castilla y León, dentro de ese Plan Estratégico, se ha puesto al día -como no podía ser de otro modo, porque la situación ha cambiado- y ha puesto en marcha nuevas actuaciones, que no contemplaba el plan inicialmente, en el dos mil seis. ¿Y encaminadas a qué? Pues siempre a lo mismo: a aumentar la competitividad del sector; a aumentar la competitividad del sector, que es lo único que le hará viable, y, si le hace viable, es lo único que le hará, lógicamente, que se siga manteniendo y generando... y generando puestos de trabajo; y, por supuesto, consolidando ese tejido

-que decíamos- social y de desarrollo económico dentro de... dentro de nuestro ámbito rural, tan querido por todos nosotros.

¿Y qué hace... cuál es... en qué se basan estas nuevas actuaciones? Pues en lo que... en lo que entiende todo el mundo, y en lo que, además, dicen los estudiosos que hay que hacer: que es la implantación de las nuevas tecnologías, que son las famosas TIC; la promoción comercial, lógicamente; y, sobre todo, aquellas actua... todas aquellas actuaciones tendentes a promover la calidad; el producto tiene que ser el mejor, tiene que ser muy competitivo, para que las empresas, a su vez, sean competitivas.

Y luego, usted ha mencionado una pieza fundamental en este momento. Usted lo mencionaba como "diagnóstico grave" del problema que tiene ahora el pequeño comercio, que le tiene la inmensa mayoría del tejido productivo del país -la totalidad del tejido productivo-, pero que, en este caso, es mucho más acuciante, que es problema de la financiación. Pues bien, ahí la Junta también ha estado ávida, y también ha puesto en marcha una nueva línea de financiación, lógicamente, para atender aquellas necesidades que, en muchas de las pequeños... de los pequeños establecimientos comerciales, la viabilidad depende de un determinado momento; no de que no sean viables en el medio-largo plazo, sino porque tienen acuciantes necesidades de financiación.

Y como todos sabemos, lamentablemente, como producto de esta recesión, se ha roto la cadena de pagos y cobros. Y hay una iniciativa, en este sentido, que desde el Grupo Popular hemos llevado tanto al... tanto al Congreso como al Senado, que ha sido apoyada por unanimidad y que todavía no se ha puesto en marcha, y que también les solicito que, desde aquí, en la medida que puedan, porque a esta Comunidad nos afecta muchísimo -afecta a toda España, pero a nosotros nos afecta muchísimo-, y, en este caso concreto del comercio, le daría un balón de oxígeno espectacular, que es que los pequeños comerciantes, que son los que están dentro del mundo rural, tengan que pagar el IVA a la Hacienda Pública cuando ellos le cobren, no cuando se devengue la factura. Esa es una iniciativa aprobada por unanimidad en Congreso y Senado, aprobada por unanimidad, y que aún no se ha puesto en marcha, sin embargo, sí nos... sí nos han anunciado la subida del IVA. Eso les permitiría una mínima capacidad de financiación, en este momento, al pequeño comercio, para que se pueda oxigenar, y muchos de ellos, probablemente... probablemente, no cerrarían.

Pero no solamente, desafortunadamente, no la ponen en marcha, cuando es un mandato del Parlamento Nacional, sino que, además, nos anuncian la escalofriante subida de dos puntos en el IVA, que nos afectará, que pagaremos todos, especialmente las clases medias. Y que, además, ahogará bastante, especialmente al pequeño comercio y al pequeño comercio rural.

Por lo tanto, yo creo que este conjunto de actuaciones, las que se hacen desde la Junta de Castilla y León, como son las de la... la introducción de las nuevas tecnologías, la promoción comercial, la... el... el acudir a las necesidades o el tender una mano en las necesidades de financiación que tienen, juntos si ustedes nos echan una mano, elevándole al Presidente Zapatero que reconsideren la atrocidad de la subida del IVA y, sobre todo, que pongan en marcha el tema de que el pequeño comercio pueda pagar o ingresar en Hacienda el IVA cuando él lo haya... lo haya cobrado, pues yo creo que entre todos estaríamos haciendo algo muy importante por esa consolidación del mundo rural, por esa consolidación y esa viabilidad del comercio en este... en este... en este tema.

Es por ello que, recogiendo sus sugerencias, en las que, además, es que no puedo otra cosa que estar absolutamente de acuerdo, porque usted ha hablado mucho del diagnóstico que existe, es que es lo que está pasando, yo creo que, si nos ponemos todos a una a trabajar en ese sentido, al Gobierno de la Nación donde le compete y los de la Junta de Castilla y León en lo que... en lo que les compete también al Gobierno Regional, y además contamos con el consenso de todos los sectores que participan aquí, como lo fue para la elaboración de este Plan que está finalizando ahora, precisamente, a finales del año dos mil nueve, y ya se está poniendo, y ya se está teniendo diálogo y negociaciones con todos los agentes que forman parte para el próximo plan estratégico, incluso, lógicamente, invito al Partido Socialista a que haga todas las sugerencias dentro de esta elaboración de este plan estratégico para el año... para los años venideros, que, probablemente, sean otros tres o cuatro años, pues yo creo que estaríamos... que estaríamos, bueno, pues, ayudando y contribuyendo a la consolidación de un sector económico tan importante -insisto mucho-, no solamente en la cantidad, sino también en la calidad, para el propio sostenimiento de nuestro... de nuestro mundo rural.

Entonces, sin nada más, yo sí que le pediría, pues, que esta moción, entendiéndolo que se está haciendo mucho más y que, además, compete... yo no sé si de aquí pueden hacer otra iniciativa, que podríamos firmar conjuntamente, elevando al Gobierno de la Nación que reconsideren lo del IVA en el pequeño comercio rural, por ejemplo, la subida del IVA que se eche hacia atrás, o que se ponga en marcha eso, o invitarle también a que la retire, en aras a que yo creo que está recogido, y invitarle también a que participe en la consecución, en la... en la puesta en marcha de sugerencias para la elaboración del nuevo plan estratégico que se desarrollará para los próximos años en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Portavoz, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí, gracias, Señoría. Pero, señora Portavoz, planes y programas comerciales: Plan Estratégico de Comercio, Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial, Plan de Moda -que ya se ha acabado... que ha finalizado también-, Campaña de Comercio en Castilla y León, Plan de Internacionalización de Empresas, Guía de Imagen del Comercio. Falta -le insisto- el plan de modernización del comercio rural, de la Estrategia contra la Despoblación.

Pero es que, claro, si es que de la Estrategia contra la Despoblación no solo no han cumplido nada, ¿eh?, no solo no han cumplido nada, sino que ahora el señor Presidente, en el último debate del Estado de la Comunidad, nos anunció una Agenda, una Agenda, ¿eh? Y mire, habla usted de la adaptación del Plan Estratégico del Comercio. Efectivamente, solo faltaría que no se hubieran ido adaptando a las líneas, aunque, si leemos las últi... las convocatorias de estos años, ¿eh?, de las diferentes líneas de ayuda son, prácticamente, en las mismas condiciones.

Y, sin embargo, ya que establece usted siempre comparaciones con el ámbito nacional y demás, aquí tiene usted las líneas de ayudas al comercio de las distintas Comunidades Autónomas. Repáselas y dígame si en algunas Comunidades no está... son mucho más abiertas, ¿eh?, mucho más abiertas y con muchas más posibilidades para el comercio minorista.

Respecto a lo que dice usted del modelo fiscal y del modelo de fiscalidad, pues no acabamos de entenderles. Ustedes están pidiendo... claman por la financiación autonómica, más y mejor; claman por -digamos- unos presupuestos con gran crecimiento, gran inversión, ¿eh?, piden dinero desde todas Comunidades Autónomas, piden dinero desde los Ayuntamientos. Y resulta que ahora, que ahora, -digamos- cuestionan ustedes, ¿eh?, cuestionan ustedes que las políticas del Gobierno de la Nación han sido muy claras, Señorías. El modelo que presentó el Partido Popular para la protección de los trabajadores que quedaban en... -digamos- afectados por la crisis y para el relanzamiento económico, pues, simplemente se limitaba a intervenciones en el mercado laboral y a recortar políticas sociales.

No se ha recortado en políticas sociales; se ha -digamos- mantenido el nivel de protección. Les recuerdo a ustedes que el Gobierno actual, cuando las posibilidades así lo permitían, rebajó el impuesto de sociedades, y les recuerdo a ustedes que el modelo o el tipo de IVA en España es, prácticamente -el otro día venían informes en la prensa-, inferior a la mayoría de los países de la Unión Europea. Evidentemente, es un debate difícil, complicado, pero tienen ustedes que entender, tienen ustedes que entender, que, en la situación actual, o, digamos, se suben determinados impuestos para recaudar y poder hacer frente a los compromisos de protección y de las políticas sociales, o, lógicamente, pues... lógicamente, pues no hay muchas más posibilidades de endeudamiento.

Por lo tanto, entendemos que, si hay que hacer también frente, pues a... al apoyo a las empresas, hay que disponer de liquidez para los créditos ICO y hay que, digamos, aumentar la capacidad de intervención del Estado en estos momentos en la vida económica y en la economía productiva para relanzar la actividad, pues habrá que disponer de recursos, ¿eh? Y, lógicamente, pues sí se puede producir una reasignación de recursos, pero entiendan ustedes que no había demasiadas alternativas, y ustedes no las dan; ni dieron alternativas constructivas cuando, digamos, se perdió la actividad económica, ni han dado alternativas constructivas para el relanzamiento de la actividad - y no lo decimos nosotros, lo dicen todos los expertos- ni ahora mismo están dando alternativas para, digamos... digamos, ajustar la fiscalidad, ajustar el modelo fiscal. Eso es lo que ustedes hacen, eso es lo que ustedes hacen: desgastar, no construir, no proponer.

Y mire, el Gobierno, por ejemplo, pues sí tiene ya el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012. Y el Gobierno lo cofinancia con las Comunidades Autónomas. Por tanto, necesitará recursos, Señorías. Y miren ustedes, los datos que yo les exponía antes, de los indicadores de actividad del sector servicios, pues, efectivamente, el comercio tiene... ha bajado más en actividad que, incluso, el propio índice general de la actividad del sector servicios.

Pero, miren ustedes, si entonces no había crisis y las competencias del comercio interior... del comercio minorista son exclusivas de la Junta de Castilla y León; miren ustedes, del dos mil cinco al dos mil seis, perdimos menos seiscientos dieciséis empresas, ¿eh?, cuando comenzaba, precisamente, el Plan Estratégico del Comercio; el 1,9% de las empresas de comercio minorista las perdimos del dos mil cinco al dos mil seis, ¿eh? Y entonces no había crisis, ¿eh? Por lo... y ahora, hasta el momento actual, se han perdido mil ochocientos treinta y una. O sea, que un tercio ya se perdió entonces, se perdió entonces.

Y mire, insistimos, insistimos: el Plan Estratégico de Comercio de Castilla y León 2006-2009 incidía en dos líneas de trabajo: el comercio urbano y el comercio rural. Los informes del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid para el... para el Plan de Comercio vigente, pues, hablaban de reforzar el comercio en el ámbito rural. El acuerdo marco para la competitividad y la innovación industrial insistía en el apoyo a la empresa familiar -muchos, como ustedes conocen, son del pequeño comercio-, en la dimensión territorial y sectorial de la política industrial, etcétera, etcétera. Y en muchas localidades rurales, las empresas existentes se han reducido a la construcción, al sector servicios y al sector agroganadero; incluso ya no hay, en muchas de ellas, comercios o tiendas, como decíamos antes. Y, por lo tanto, se necesita comercio minorista y medidas que atraigan empresas que diversifiquen el sentido productivo.

En el ámbito del IV Plan de Empleo se vuelve a insistir en la multifuncionalidad del mundo rural y en la necesidad de esa cohesión social y territorial que aporta, digamos, o que hay que, digamos, aportar desde nuestros núcleos rurales, y que, lógicamente, aporta el tejido productivo, como es el comercio, como es el comercio.

Y hagan ustedes balance de los programas de subvenciones, ¿eh?, de los programas de subvenciones para la modernización del comercio de Castilla y León. Concretamente, concretamente, en una respuesta que tenemos aquí de la Consejería al Procurador don Manuel Fuentes López, pues en el tema de destinadas a modelizar el comercio rural, dos mil... se estimaron doscientas dieciséis... perdón, dos mil dieciséis solicitudes. Pero ustedes conocen que las empresas comerciales son veintinueve mil, son veintinueve mil. Y el señor Consejero de Economía y Empleo, en el Proyecto de Presupuestos, precisamente habló de ello, ¿eh?, y de esa necesidad. Lo que no entendemos es que... cómo, si el ámbito rural tiene tanta importancia para ustedes, pues no se ha hecho o no se ha trazado ese modelo de desarrollo del comercio rural. Y nosotros, por lo tanto, nos reiteramos en nuestra propuesta, en nuestra propuesta. Se necesitan actuaciones de microubanismo comercial en muchas localidades, se necesitan actuaciones micro para reforzar ese tejido productivo, que ya de por sí es bastante endeble en muchas poblaciones, y... y esas actuaciones no funcionan, Señorías, a demanda, sino promoviendo activamente el apoyo allí, al comercio rural minorista, al que en muchas ocasiones, insisto, no llegan bien las subvenciones y ayudas.

En el proyecto del Plan de Rescate para los Trabajadores Autónomos, acuerdo del diecisiete de marzo del dos mil nueve en el Congreso de los Diputados, Señorías, se incluye que haya un programa de ayudas y de financiación para el comercio minorista, familiar y de proximidad, para el mantenimiento y mejora de sus negocios. El programa ya lo ha creado el Gobierno, ¿eh?, toca crearlo también aquí, ahora, en Castilla y León. Y les remito al Programa 422A, Desarrollo empresarial y... Desarrollo empresarial, donde, lógicamente, hay una serie de ítems que podrían ser interesantes para articular desde ahí... desde ahí el desarrollo empresarial, la creación de empresas y la diversificación con un plan de desarrollo o con un plan de apoyo a la modernización o... con un plan de... digamos, de promoción e impulso del comercio rural, del comercio de proximidad.

En la anterior resolución... en una... debate anterior que usted... que usted recordaba antes, la idea nuestra fue que analizaran los agentes económicos y sociales las potencialidades del mercado de trabajo y de nuevos yacimientos de empleo en las comarcas, referidas, sobre todo, a las actividades económicas para diversificarlas, y que se elaborase y concertase con las instituciones locales planes de empleo para apoyar las... para apoyar, digamos, medidas de diversificación económica, y -y esas... esos debates se llevaban también en otra propuesta- a que se elabora-

sen análisis sobre la situación y necesidades del sector comercial en las diferentes zonas básicas de comercio de Castilla y León, y a convenir y concertar con sus Ayuntamientos y cabeceras comarcales y municipios prestadores de servicio planes piloto integrales de apoyo al comercio de proximidad y local.

Esas propuestas, ustedes no las aprobaron. Nosotros, por eso, hemos vuelto a presentar o a recordar que la Estrategia contra la Despoblación habla de ese Plan de Apoyo al... o de Modernización del Comercio Rural. Y, por lo tanto, nos reiteramos en nuestra propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 887

¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. Por tanto, resultado de la votación, son dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Sin... sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].